



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 15
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Bogotá, D. C. 20 de agosto de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	Elkin Darío Fuentes Rojas
Cedula de ciudadanía	80.526.037
Cargo en la dependencia	Piloto
Unidad de dependencia	Aviación Policial
Correo electrónico	dario.fuentes@correo.policia.gov.co
Teléfono	3112663047

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	146210-2025		
Unidad	Dirección Antinarcoáticos – Aviación Policial		
Objeto	ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.		
Valor Inicial	219.013.077,00		
Valor Adición	-----		
Valor Total	219.013.077,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
16/10/2025	16/05/2025	16/10/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	29 de mayo de 2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
MARISOL IBAGON CASTRO	51.835.396	AUTOMAYOR S.A.	860.034.604-5

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
13325	2025-04-30	\$ 257.471.893,00



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 15

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIIF	Fecha	Valor
38225		2025-05-21	\$ 219.013.077,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

- 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor.** (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

En referencia a la materia ambiental de este informe se tiene en cuenta la certificación de tecnología ambiental EURO VI, que fue entregada por parte del contratista AUTOMAYOR S.A., documento que será anexado de forma física a este informe.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Para el día 03/07/2025 se recibe por parte de contratista AUTOMAYOR S.A, mediante correo electrónico la relación de los certificados de aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL de OC No. 146210-2025, los cuales se anexan a este informe de forma física, esta información había sido solicitada el día 27/06/2025 mediante correo electrónico. Posteriormente el día 04/07/2025 se recibió por parte del contratista AUTOMAYOR S.A. mediante correo electrónico los informes de actividades en referencia a la orden de compra No. 146210-2025. Cronograma de actividades desarrolladas hasta la fecha y actividades futuras a cumplir en referencia a la orden de compra No. 146210-2025; Informe de actividades en porcentaje hasta la fecha; Informe de cumplimiento de las responsabilidades como contratista en relación a la orden de compra No. 146210-2025 que de igual manera serán anexados de firma física a este informe.

Se tiene comunicación telefónica por parte del contratista para informar y coordinar la visita que se realiza el día 08/07/2025 a las instalaciones de ALDIA Logística CEDI Calle 80 Km 10 vía Bogotá - El Rosal - La Vega costado norte, vereda La Punta del municipio de Tenjo, con el fin de conocer la camioneta que se adquirió mediante orden de compra No. 146210.-2025 de esta actividad se deja la evidencia fotográfica en el punto

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor;

El día 09/07/2025, la empresa contratista AUTOMAYOR S.A, me llaman para hacer la confirmación de que posibilidad existía en que se pudiera entregar la camioneta adquirida mediante la orden de compra No. 146210-2025 el día 11/07/2025 de lo cual por situaciones laborales se llegó a un acuerdo que esta actividad se llevara a cabo el día 25/07/2025

Como actividad final del mes de Julio el día 25/07/2025 el contratista AUTOMAYOR S.A. hace la entrega física de la camioneta en las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, que se adquirió mediante orden de compra No. 146210-2025, donde estuvieron funcionarios de la oficina de movilidad DIRAN, funcionario de FORPO y funcionario de la empresa contratista AUTOMAYOR S.A.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 03/07/2025 se recibe por parte de contratista AUTOMAYOR S.A, mediante correo electrónico la relación de los certificados de parafiscales los cuales se anexan a este informe de forma física.



PAQUETE DE PARAFISCALES JULIO AUTOMAYOR

PAQUETE DE PARAFISCAL..



Geraldin Osorio

Responder Responder a todos Reenviar

Para: DIRAN COAVI-GYMOZ

Jue 3/07/2025 1:42 PM

CC: Marisol Ibagón <mibagon@automayor.com.co>

PAQUETE DE PARAFISCALES... 2 MB

Buenas tardes.
Adjunto los parafiscales correspondientes al mes de julio.

Cordialmente,

Geraldin Osorio

Asesora Comercial

Tel: 6013759999

Cel: 3142782255

asesorcomercial@automayor.com.co

automayor.com.co

Calle 13 # 38- 91

Cra. 39 # 8 Sur - 17

Bogotá, D.C. - 111611 - Colombia

AUTOMAYOR
ASISTENCIA EN P&D

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de Automayor.

El día 04/07/2025 se recibió por parte del contratista AUTOMAYOR S.A. mediante correo electrónico los informes de actividades en referencia a la orden de compra No. 146210-2025.

- Cronograma de actividades desarrolladas hasta la fecha y actividades futuras a cumplir en referencia a la orden de compra No. 146210-2025.
- Informe de actividades en porcentaje hasta la fecha.
- Informe de cumplimiento de las responsabilidades como contratista en relación a la orden de compra No. 146210-2025, el cual se deberá enviar los días 05 y 20 de cada mes.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 4 de 15
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

INFORMES EJECUCION ORDEN DE COMPRA 146210 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

EJECUCION DE ACTIVIDAD... OBLIGACIONES CONTRATL... CRONOGRAMA DE ACTIVL... EJECUCION DE ACTIVIDAD... OBLIGACIONES CONTRATL...
 CRONOGRAMA DE ACTIVL...

Responder Responder a todos Reenviar

GO Geraldin Osorio <asesorcomercial@automayor.com.co> Responder Responder a todos Reenviar ...
Para: @DIRAN COVI-GYMOV Vié 4/07/2025 7:23 AM

CC: Marisol Ibagón <mibagon@automayor.com.co>; Martha Lombana <analistasolicitaciones@automayor.com.co>

EJECUCION DE ACTIVIDADES... OBLIGACIONES CONTRATIS... CRONOGRAMA DE ACTIVID...
173 KB 431 KB 171 KB

3 archivos adjuntos (881 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenos días,
Subintendente Pablo,
Espero se encuentre bien

A continuación adjunto los informes solicitados, los cuales relaciono:

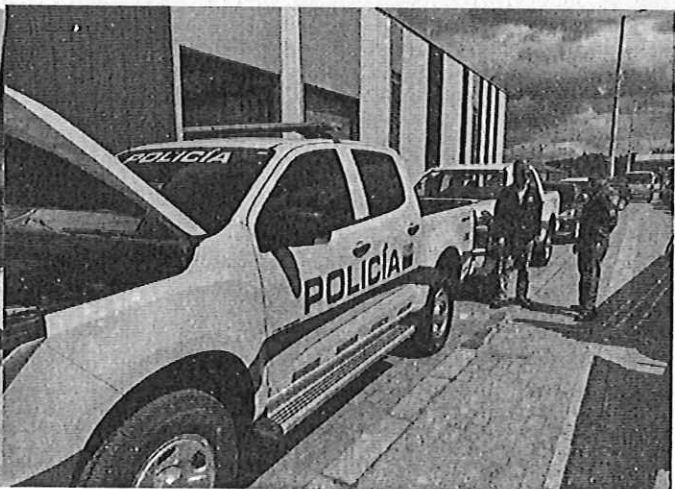
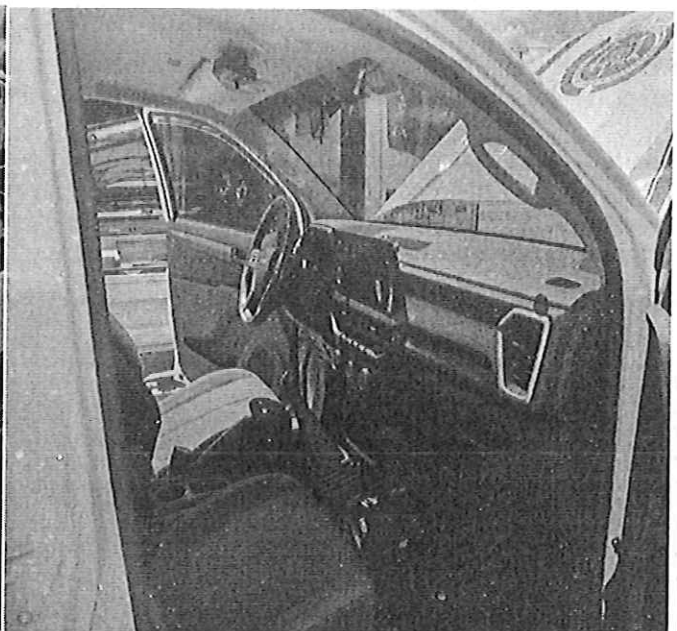
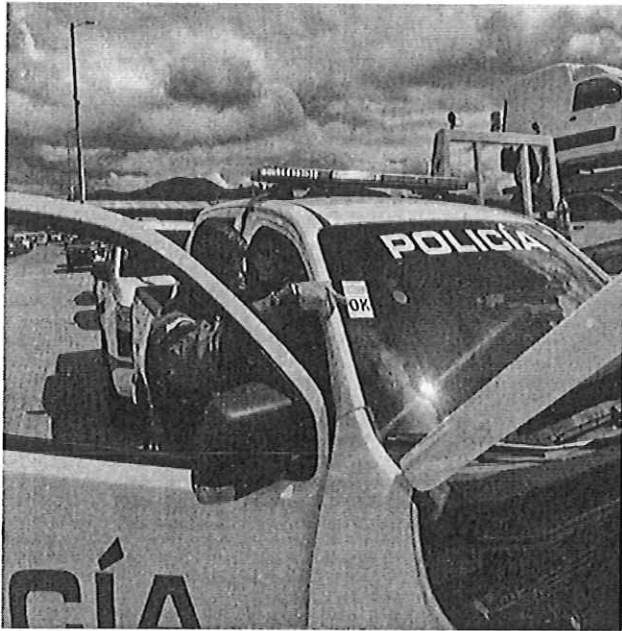
1. Cronograma de actividades desarrolladas hasta la fecha
2. Informe de actividades y su porcentaje a la fecha.
3. Informe de cumplimiento de las obligaciones del contratista establecidas en el acuerdo Marco de precios.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente,

Geraldin Osorio
Asesora Comercial
Tel: 6013759999
Cel: 3142782255
asesorcomercial@automayor.com.co
automayor.com.co
Calle 13 # 38- 91
Cra. 30 # 8 Sur - 17
Bogotá, D.C. - 111611 - Colombia
AUTOMAYOR
AGENCIA DE SERVICIOS

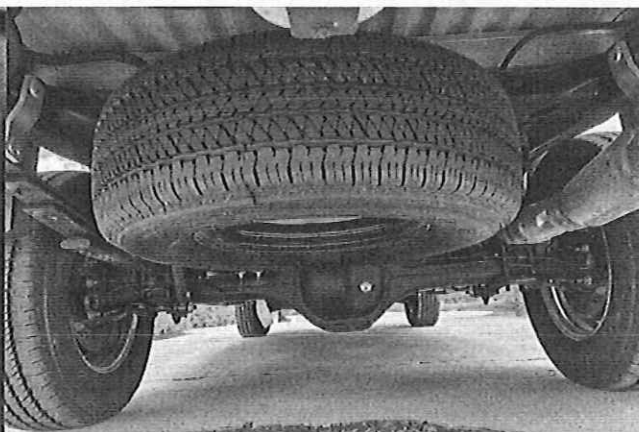
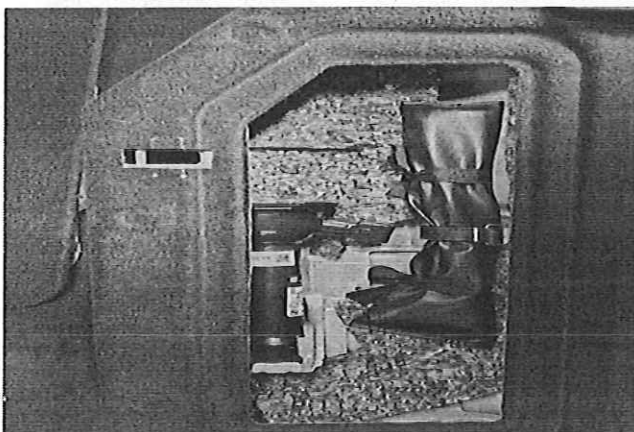
El día 08/07/2025 dentro de la programación que realizó el contratista AUTOMAYOR S.A. efectuó la vista a las instalaciones de ALDIA Logística CEDI Calle 80 Km 10 vía Bogotá - El Rosal - La Vega costado norte, vereda La Punta del municipio de Tenjo, con el fin de conocer la camioneta que se adquirió mediante orden de compra No. 146210-2025.





El día 09/07/2025, la empresa contratista AUTOMAYOR S.A, me llaman para hacer la confirmación de que posibilidad existía en que se pudiera entregar la camioneta adquirida mediante la orden de compra No. 146210-2025 el día 11/07/2025 de lo cual por situaciones laborales se llegó a un acuerdo que esta actividad se llevara a cabo el día 25/07/2025

El día 25/07/2025 el contratista AUTOMAYOR S.A. hace la entrega física de la camioneta en las instalaciones de la Compañía Antinarcoóticos de Aviación Policial Guaymaral, que se adquirió mediante orden de compra No. 146210-2025, donde estuvieron funcionarios de la oficina de movilidad DIRAN, funcionario de FORPO y funcionario de la empresa contratista AUTOMAYOR S.A.





Se deja la evidencia en material fotográfico de los elementos que se entregaron por parte del contratista AUTOMAYOR S.A. en referencia a los elementos del kit de herramientas, kit de carreteras, gato, llanta de repuesto, accesorios del vehículo " adhesivos de emblemas, barra de luces, sistema de perifoneo, sirena, cintas retrorrefletivas, películas de seguridad pintura, recubrimiento polimérico del platón" y la siguiente documentación así; " tarjeta de propiedad, soat vigente, improntas, certificado de emisión de gases, factura de venta del vehículo, manifiesto de importación, declaración de importación, declaración de importación, carta mantenimientos preventivos concesionarios, plan mantenimiento preventivo 2 años o 50.000 kilómetros, red de concesionarios a nivel nacional" que será anexada a este informe de firma física.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

La empresa contratista AUTOMAYOR S.A. hace la entrega carta mantenimientos preventivos concesionarios, plan mantenimiento preventivo 2 años o 50.000 kilómetros, red de concesionarios a nivel nacional.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	-----	-----
Correctivo	-----	-----
Preventivo y Correctivo	-----	-----

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

El supervisor valido que se cumplieran las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional (CAMIONETAS UNIFORMADAS PICK UP 4X4) y ser tuvo en cuenta la Resolución No. 2711 de 2024 "Por la cual se reglamentan las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional" de igual manera se tuvieron en cuenta por parte de los funcionarios que intervinieron en la entrega del objeto contractual.



Fondo Rotatorio de la Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código:

F-2-1-73-V06

Fecha de la versión:

27-02-2024

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página 1 de 8	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		
Código: 1LA-FR-0226	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
Fecha:			
Versión: 0			
CAMIONETA PICK UP			
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el patrullaje urbano y rural.			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificación	Descripción		
	Gasolina	DIESEL	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.		
Potencia	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.	
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis		
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.		
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.		
Traacción	Cuatro por cuatro (4x4).		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.		
Encendido	Electrónico.		
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:		
	Delantera:		
	- Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo, o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora, o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.		
Frenos	Trasera:		
	-Eje Rígido con balrestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de balresta, amortiguadores telescópicos.		
	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor.		
Luces	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).		
Llantas y rines	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
Capacidad del tanque de combustible	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.		
Sillitería	Mínimo 19 galones con tapa exterior.		
Material de la cojinería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizando, reclinables.		
	Cuero o tela		

[Handwritten signature]



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 15

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1



Fondo Rotatorio de la Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Código:

F-2-1-73-V06

Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABRUEVADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

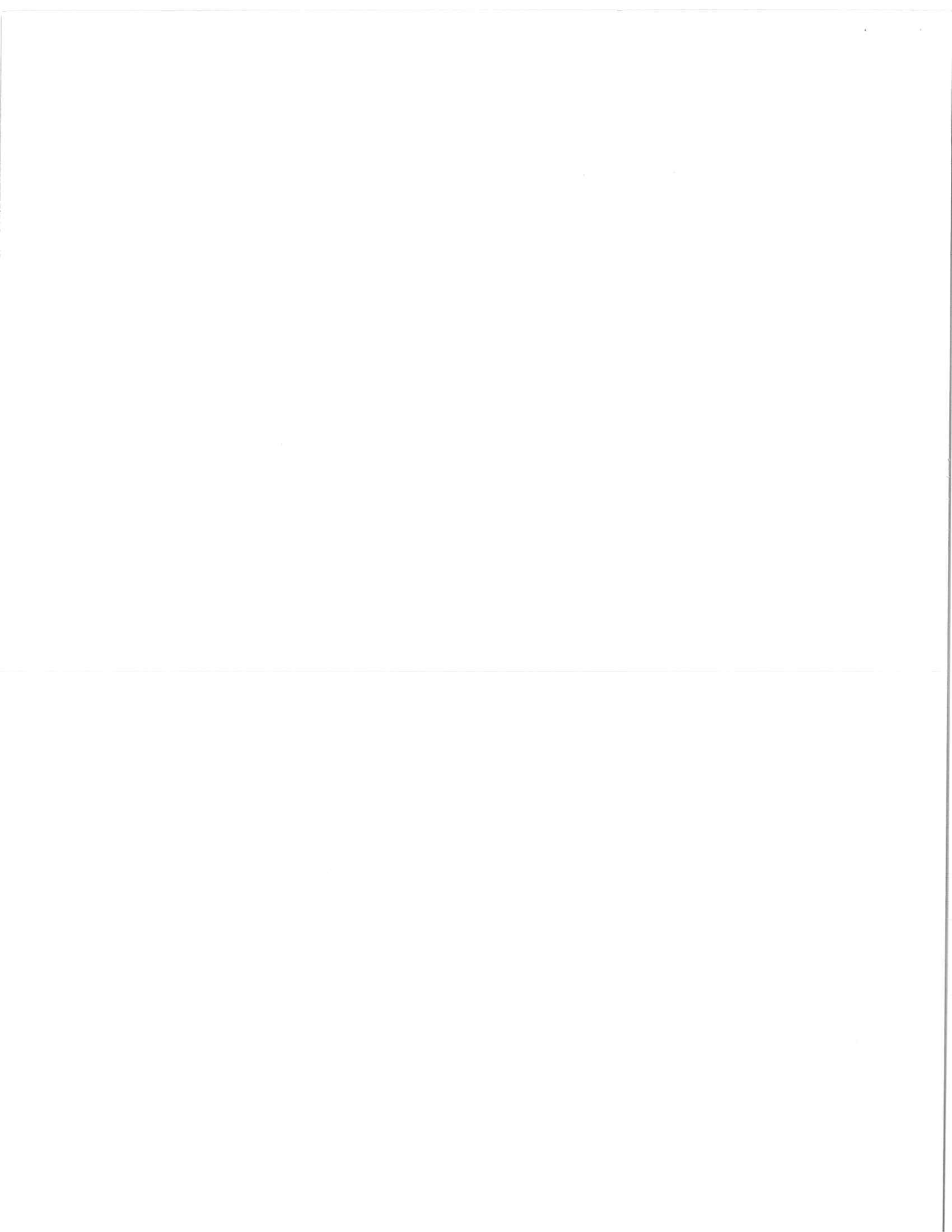
Fecha de la versión:

27-02-2024

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cabina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

[Handwritten signature]





Fondo Rotatorio de la Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Código:

F-2-1-73-V06

Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Fecha de la versión:

27-02-2024

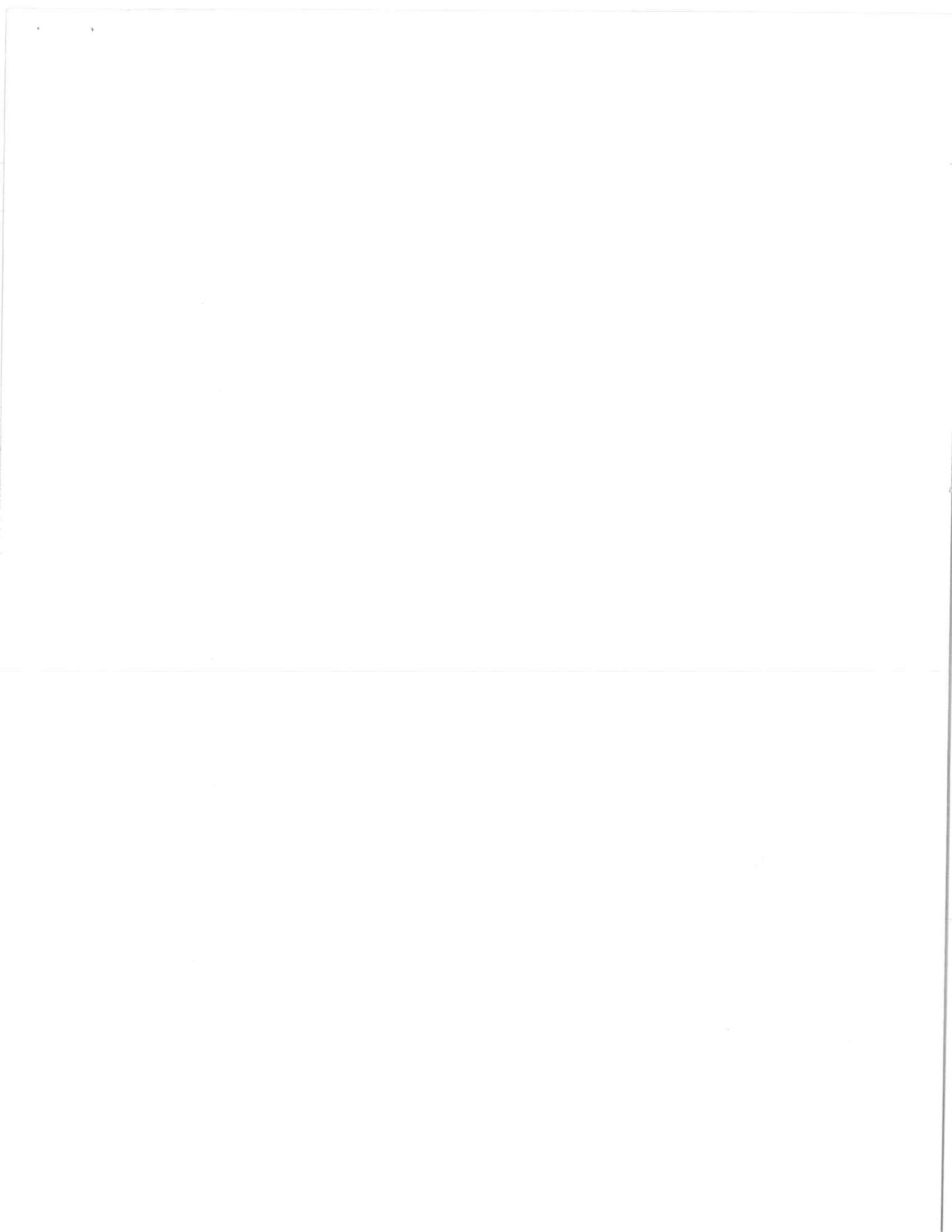
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruzeta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rojo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p>
Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.





Fondo Rotatorio de la Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código:

F-2-1-73-V06

Fecha de la versión:

27-02-2024

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

<p>Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo</p>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50 000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
<p>Infraestructura del servicio postventa</p>	<p>Se debe anexas documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<p>Garantía del servicio postventa</p>	<p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
<p>Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).</p>
<p>Capacitación (incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.</p>
<p>Lugar de entrega</p>	<p>Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.</p>

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 12 de 15

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1



Fondo Rotatorio de la Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Código:

F-2-1-73-V06

Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Fecha de la versión:

27-02-2024

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes. Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05584 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Módulo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 14 de 15
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	/	/	/	/	/
Prórroga	/	/	/	/	/
Modificación	/	/	/	/	/
Suspensión	/	/	/	/	/
Reinicio	/	/	/	/	/
Aclaratoria	/	/	/	/	/
Otros	/	/	/	/	/

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100384983 Anexo 1 Certificado 72427114	27/05/2025	\$54.753.269,25	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$21.901.307,70	16/05/2025	16/04/2026
Calidad del servicio	5%	\$10.950.653,85	16/05/2025	16/10/2027
Salarios y prestaciones sociales	0%	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	0%	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	10%	\$21.901.307,70	16/05/2025	16/10/2027

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 15 de 15

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento

N/A

Estado a la fecha


N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

A partir de la fecha se inicia con la ejecución de los documentos que permitan el inicio del periodo de facturación entre el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) y el contratista AUTOMAYOR S.A.

De igual manera estamos atentos a la confirmación por parte de la empresa contratista AUTOMAYOR S.A. para la realización de la capacitación en el manejo del vehículo.



Mayor ELKIN DARÍO FUENTES ROJAS
C.C. 80.526.037

Anexos:

Certificado de emisión de gases

Certificado Parafiscales

Cronograma de actividades desarrolladas hasta la fecha y actividades futuras a cumplir en referencia a la orden de compra No.146210.

Informe de actividades en porcentaje hasta la fecha.

Informe de cumplimiento de las responsabilidades como contratista en relación a la orden de compra No.146210-2025

tarjeta de propiedad

soat vigente

improntas

factura de venta del vehículo

manifiesto de importación

declaración de importación

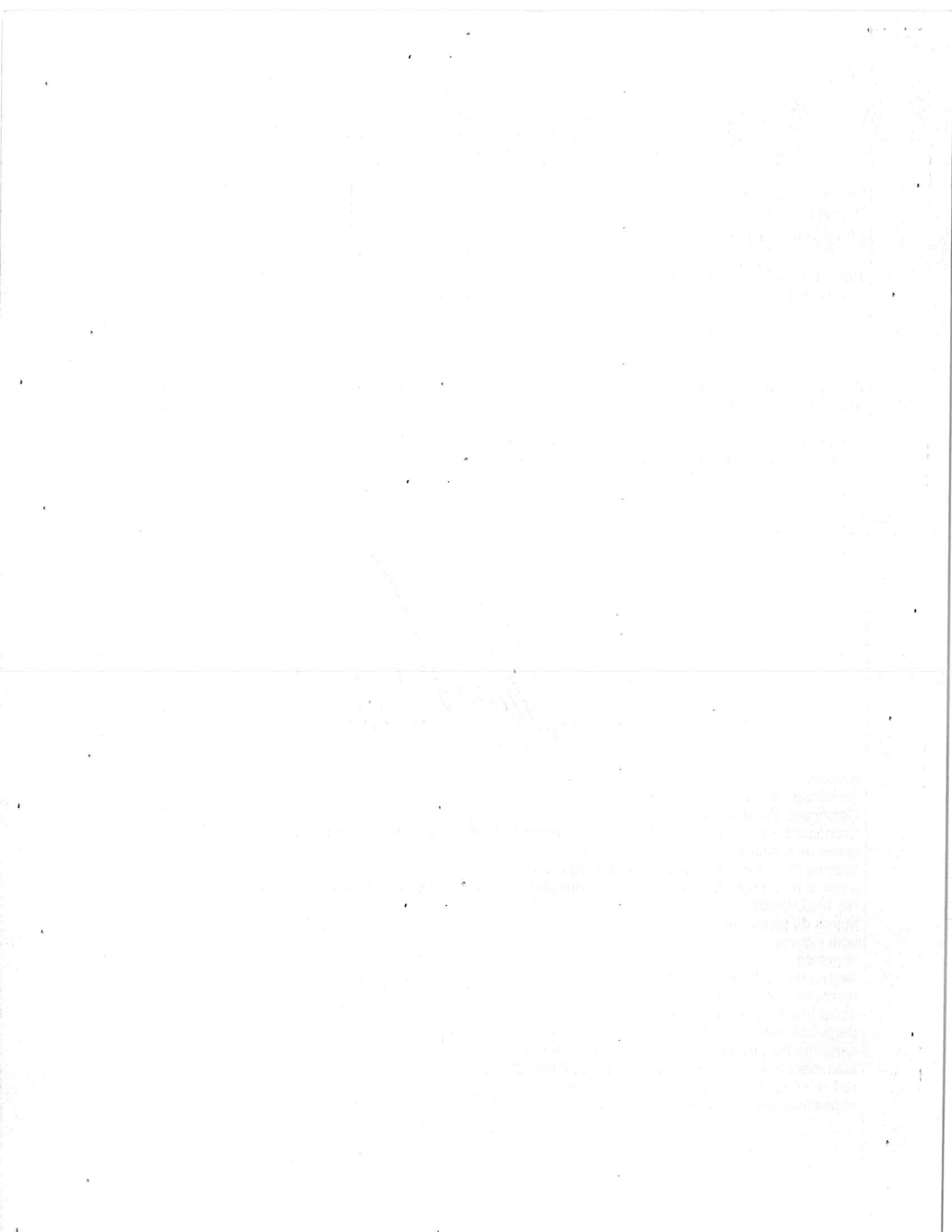
declaración de importación

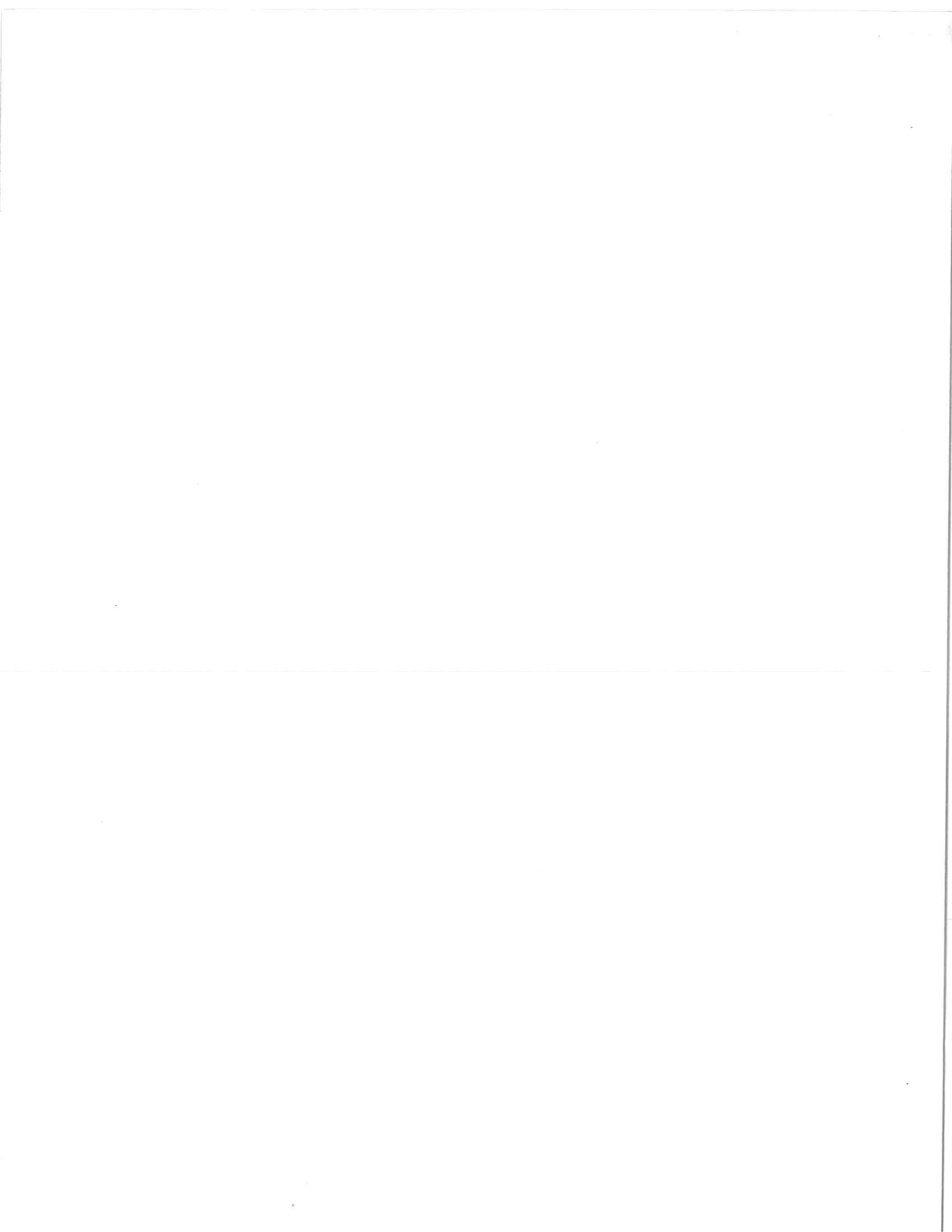
carta mantenimientos preventivos concesionarios

plan mantenimiento preventivo 2 años o 50.000 kilómetros

red de concesionarios a nivel nacional

especificaciones técnicas







**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de julio de 2025, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE	
Identificación	4v	AUTOMAYOR SA		A - 200 O MAS CONTIZANTES		AUTOMAYOR		CALLE 13 NO. 38-91		BOGOTA-BOGOTA D. E.		3759999		SI	
NIT	86004604	5													

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	197808335		E		2025/07/02		2025/07/02		BANCOLOMIA		0		\$85,466,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Codigo	Dias	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte					
SUCURSAL AUTOMAYOR (69 Aportes) Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (64 Aportes) Ciudad: BOGOTA, Depto: BOGOTA D. E. (6.1 Aportes)																										
1	CC	107241319		220301	30	\$3,480,000	\$56,300	EP5002	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF72	30	\$3,480,000	\$19,200	14-25	30	\$3,480,000	\$36,400	30	\$3,480,000	\$100,100	30	50	\$0	\$0
2	CC	52846743		220301	30	\$9,383,000	\$1,407,300	EP5005	30	\$9,383,000	\$383,400	CCF72	30	\$9,383,000	\$383,400	14-25	30	\$9,383,000	\$100,100	30	\$9,383,000	\$100,100	30	50	\$0	\$0
3	CC	37065721		22-14	5	\$254,000	\$43,300	EP5010	5	\$254,000	\$102,300	CCF72	5	\$254,000	\$88,000	14-25	5	\$254,000	\$0	5	\$254,000	\$0	5	50	\$0	\$0
4	CC	37065721		22-14	25	\$8,087,000	\$1,375,000	EP5010	25	\$8,087,000	\$323,500	CCF72	25	\$8,087,000	\$323,500	14-25	25	\$8,087,000	\$44,500	25	\$8,087,000	\$44,500	25	50	\$0	\$0
5	CC	1031165721		220301	30	\$1,473,000	\$235,700	EP5008	30	\$1,473,000	\$99,000	CCF72	30	\$1,473,000	\$99,000	14-25	30	\$1,473,000	\$15,400	30	\$1,473,000	\$15,400	30	50	\$0	\$0
6	CC	1070460231		22-14	30	\$3,621,000	\$579,400	EP5001	30	\$3,621,000	\$144,900	CCF72	30	\$3,621,000	\$144,900	14-25	30	\$3,621,000	\$37,900	30	\$3,621,000	\$37,900	30	50	\$0	\$0
7	CC	37061727		220301	30	\$2,460,000	\$393,600	EP5002	30	\$2,460,000	\$98,400	CCF72	30	\$2,460,000	\$98,400	14-25	30	\$2,460,000	\$25,700	30	\$2,460,000	\$25,700	30	50	\$0	\$0
8	CC	101354449		220301	10	\$1,107,000	\$177,200	EP5005	10	\$1,107,000	\$44,300	CCF72	10	\$1,107,000	\$0	14-25	10	\$1,107,000	\$0	10	\$1,107,000	\$0	10	50	\$0	\$0
9	CC	101354449		220301	20	\$2,214,000	\$354,300	EP5005	20	\$2,214,000	\$88,600	CCF72	20	\$2,214,000	\$88,600	14-25	20	\$2,214,000	\$23,200	20	\$2,214,000	\$23,200	20	50	\$0	\$0
10	CC	1022446294		220301	30	\$1,821,000	\$291,400	EP5008	30	\$1,821,000	\$72,900	CCF72	30	\$1,821,000	\$72,900	14-25	30	\$1,821,000	\$19,100	30	\$1,821,000	\$19,100	30	50	\$0	\$0
11	CC	1020193827		220301	30	\$2,630,000	\$400,800	EP5004	30	\$2,630,000	\$105,200	CCF72	30	\$2,630,000	\$105,200	14-25	30	\$2,630,000	\$27,500	30	\$2,630,000	\$27,500	30	50	\$0	\$0
12	CC	1024589087		220301	30	\$5,275,000	\$844,000	EP5017	30	\$5,275,000	\$211,000	CCF72	30	\$5,275,000	\$211,000	14-25	30	\$5,275,000	\$55,100	30	\$5,275,000	\$55,100	30	50	\$0	\$0
13	PF	244883		220301	30	\$3,296,000	\$521,200	EP5005	30	\$3,296,000	\$130,400	CCF72	30	\$3,296,000	\$130,400	14-25	30	\$3,296,000	\$34,100	30	\$3,296,000	\$34,100	30	50	\$0	\$0
14	CC	80903351		220301	5	\$577,000	\$92,200	EP5010	5	\$577,000	\$23,100	CCF72	5	\$577,000	\$23,100	14-25	5	\$577,000	\$0	5	\$577,000	\$0	5	50	\$0	\$0
15	CC	80903351		220301	25	\$5,997,000	\$1,019,600	EP5010	25	\$5,997,000	\$239,900	CCF72	25	\$5,997,000	\$239,900	14-25	25	\$5,997,000	\$62,700	25	\$5,997,000	\$62,700	25	50	\$0	\$0
16	CC	1020254466		221001	30	\$2,874,000	\$409,900	EP5005	30	\$2,874,000	\$115,000	CCF72	30	\$2,874,000	\$115,000	14-25	30	\$2,874,000	\$30,100	30	\$2,874,000	\$30,100	30	50	\$0	\$0
17	PF	3707121		22-14	30	\$1,933,000	\$309,200	EP5037	30	\$1,933,000	\$77,400	CCF72	30	\$1,933,000	\$77,400	14-25	30	\$1,933,000	\$20,200	30	\$1,933,000	\$20,200	30	50	\$0	\$0
18	CC	52816472		220301	30	\$6,500,000	\$1,105,000	EP5008	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF72	30	\$6,500,000	\$260,000	14-25	30	\$6,500,000	\$67,900	30	\$6,500,000	\$67,900	30	50	\$0	\$0
19	CC	37032320		220301	0	\$0	\$0	EP5005	0	\$0	\$0	CCF72	0	\$0	\$0	14-25	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	50	\$0	\$0
20	CC	37074011		220301	30	\$4,781,000	\$765,000	EP5007	30	\$4,781,000	\$191,300	CCF72	30	\$4,781,000	\$191,300	14-25	30	\$4,781,000	\$50,000	30	\$4,781,000	\$50,000	30	50	\$0	\$0
21	CC	88202291		22-14	30	\$5,991,000	\$984,600	EP5005	30	\$5,991,000	\$223,700	CCF72	30	\$5,991,000	\$223,700	14-25	30	\$5,991,000	\$59,400	30	\$5,991,000	\$59,400	30	50	\$0	\$0
22	CC	1013618030		220301	5	\$614,000	\$98,200	EP5017	5	\$614,000	\$24,600	CCF72	5	\$614,000	\$24,600	14-25	5	\$614,000	\$0	5	\$614,000	\$0	5	50	\$0	\$0
23	CC	1013618030		220301	25	\$2,066,000	\$490,900	EP5017	25	\$2,066,000	\$122,800	CCF72	25	\$2,066,000	\$122,800	14-25	25	\$2,066,000	\$32,100	25	\$2,066,000	\$32,100	25	50	\$0	\$0
24	CC	37048025		22-14	30	\$11,811,000	\$2,008,000	EP5005	30	\$11,811,000	\$472,200	CCF72	30	\$11,811,000	\$472,200	14-25	30	\$11,811,000	\$123,600	30	\$11,811,000	\$123,600	30	50	\$0	\$0
25	CC	52980693		220301	2	\$440,000	\$79,400	EP5005	2	\$440,000	\$0	CCF72	2	\$440,000	\$0	14-25	2	\$440,000	\$0	2	\$440,000	\$0	2	50	\$0	\$0
26	CC	52980693		220301	28	\$2,964,000	\$330,200	EP5005	28	\$2,964,000	\$80,600	CCF72	28	\$2,964,000	\$80,600	14-25	28	\$2,964,000	\$21,600	28	\$2,964,000	\$21,600	28	50	\$0	\$0
27	CC	102303772		220301	30	\$2,620,000	\$400,800	EP5002	30	\$2,620,000	\$103,200	CCF72	30	\$2,620,000	\$103,200	14-25	30	\$2,620,000	\$27,900	30	\$2,620,000	\$27,900	30	50	\$0	\$0

EMPLADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
98	CC 7929301	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	19	\$1,673,000	\$267,700	EP5005	19	\$1,673,000	\$67,000	CC22	19	\$1,409,078	\$56,400	14-25	19	\$1,673,000
99	CC 7929301	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	11	\$1,860,000	\$297,600	EP5005	11	\$1,860,000	\$74,400	CC22	11	\$1,860,000	\$74,400	14-25	11	\$1,860,000
100	CC 100302055	MONTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230001	30	\$1,894,000	\$303,100	EP5002	30	\$1,894,000	\$75,800	CC22	30	\$1,893,600	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000
101	CC 7998624	ORTEGA MADRICH LUIS ABEL	231001	30	\$2,205,000	\$353,800	EP5017	30	\$2,205,000	\$88,200	CC22	30	\$2,204,626	\$88,200	14-25	30	\$2,205,000
102	CC 101000873	PERA QUIROGA JORGE MANABO	230001	30	\$3,524,000	\$563,900	EP5017	30	\$3,524,000	\$141,000	CC22	30	\$3,524,000	\$141,000	14-25	30	\$3,524,000
103	PT 666490	PRATO MATOS WILLIAM JOSE	230001	30	\$1,894,000	\$303,100	EP5002	30	\$1,894,000	\$75,800	CC22	30	\$1,893,998	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000
104	CC 100203633	RUANO TRUJANO DIEGO ALEJANDRO		0	\$0	\$0	EP5041	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	0	0	\$0
105	CC 43601819	SOTO ZAVALA LINA MARCELA	230001	1	\$63,000	\$10,100	EP5008	1	\$63,000	\$2,600	CC22	1	\$63,000	\$0	14-25	1	\$63,000
106	CC 43601819	SOTO ZAVALA LINA MARCELA	230001	5	\$314,000	\$50,300	EP5008	5	\$314,000	\$12,400	CC22	5	\$1,076,110	\$43,100	14-25	5	\$314,000
107	CC 43601819	SOTO ZAVALA LINA MARCELA	230001	24	\$1,630,000	\$260,800	EP5008	24	\$1,630,000	\$66,200	CC22	24	\$1,630,342	\$66,200	14-25	24	\$1,630,000
108	CC 100749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230001	2	\$126,000	\$20,200	EP5008	2	\$126,000	\$5,100	CC22	2	\$126,000	\$0	14-25	2	\$126,000
109	CC 100749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230001	28	\$1,892,000	\$303,800	EP5008	28	\$1,892,000	\$75,700	CC22	28	\$1,892,033	\$75,700	14-25	28	\$1,892,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (10 Afiliados)					\$19,456,000	\$3,113,300			\$19,456,000	\$778,700			\$24,061,758	\$963,200			\$19,456,000
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (10 Afiliados)					\$19,456,000	\$3,113,300			\$19,456,000	\$778,700			\$24,061,758	\$963,200			\$19,456,000
110	CC 7961387	ARCHILA TABAZONA MURICIO	25-14	5	\$237,250	\$38,000	EP5008	5	\$237,250	\$9,500	CC22	5	\$901,350	\$34,100	14-25	5	\$237,250
111	CC 7961387	ARCHILA TABAZONA MURICIO	25-14	25	\$1,184,250	\$189,800	EP5008	25	\$1,184,250	\$47,300	CC22	25	\$1,186,250	\$47,300	14-25	25	\$1,184,250
112	CC 80218461	RODRIGUEZ ANTONIO LEONARDO	231001	19	\$1,140,000	\$182,400	EP5008	19	\$1,140,000	\$46,600	CC22	19	\$1,140,000	\$46,600	14-25	19	\$1,140,000
113	CC 80218461	RODRIGUEZ ANTONIO LEONARDO	231001	11	\$660,000	\$105,600	EP5008	11	\$660,000	\$26,400	CC22	11	\$660,000	\$26,400	14-25	11	\$660,000
114	CC 100291089	GALLINDO MOLINA JOSE EDWIN	230001	30	\$3,679,000	\$588,700	EP5005	30	\$3,679,000	\$147,200	CC22	30	\$3,678,685	\$147,200	14-25	30	\$3,679,000
115	CC 80131887	GONZALEZ ESCOBAR JOHN ALEXANDER	230001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5001	30	\$1,423,500	\$57,000	CC22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500
116	CC 101712604	LOPEZ CUERVO GIBRY LORENA	230001	7	\$502,000	\$80,400	EP5005	7	\$502,000	\$20,100	CC22	7	\$1,576,667	\$63,100	14-25	7	\$502,000
117	CC 101712604	LOPEZ CUERVO GIBRY LORENA	230001	23	\$1,646,000	\$263,700	EP5005	23	\$1,646,000	\$66,000	CC22	23	\$1,648,333	\$66,000	14-25	23	\$1,646,000
118	CC 101242619	LOPEZ BELLO JHONATAN	230001	5	\$420,000	\$67,200	EP5005	5	\$420,000	\$16,800	CC22	5	\$1,614,300	\$72,600	14-25	5	\$420,000
119	CC 101242619	LOPEZ BELLO JHONATAN	230001	25	\$2,310,000	\$369,600	EP5005	25	\$2,310,000	\$92,400	CC22	25	\$2,310,075	\$92,200	14-25	25	\$2,310,000
120	CC 80254338	NAVARRO ZARABALDA DIERG	230001	30	\$1,990,000	\$312,000	EP5017	30	\$1,990,000	\$78,000	CC22	30	\$1,990,345	\$78,100	14-25	30	\$1,990,000
121	CC 7947201	PIRAQUE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$1,453,000	\$232,500	EP5005	30	\$1,453,000	\$58,200	CC22	30	\$1,453,500	\$58,200	14-25	30	\$1,453,000
122	CC 80218864	RIVELA BUSTOS JOSE DAVID	230001	5	\$237,250	\$38,000	EP5002	5	\$237,250	\$9,500	CC22	5	\$901,550	\$34,100	14-25	5	\$237,250
123	CC 80218864	RIVELA BUSTOS JOSE DAVID	230001	25	\$1,184,250	\$189,800	EP5002	25	\$1,184,250	\$47,300	CC22	25	\$1,186,250	\$47,300	14-25	25	\$1,184,250
124	CC 1024461769	RODRIGUEZ BRENZ JOSE ELADIO	25-14	5	\$237,250	\$38,000	EP5005	5	\$237,250	\$9,500	CC22	5	\$1,043,700	\$41,800	14-25	5	\$237,250
125	CC 1024461769	RODRIGUEZ BRENZ JOSE ELADIO	25-14	25	\$1,184,250	\$189,800	EP5005	25	\$1,184,250	\$47,300	CC22	25	\$1,186,250	\$47,300	14-25	25	\$1,184,250
Total Afiliados(89)					\$278,328,450	\$45,521,400			\$328,692,450	\$18,776,600			\$343,980,022	\$13,648,500			\$325,845,450
															\$4,137,300	\$67,646,021	\$3,582,900

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3759999
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-07	1597808355	E	2025/07/02	2025/07/02	BANCOLOMBIA	\$85,466,700
RESUMEN DE PAGO							
RIESGO							
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)							
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	83	\$45,521,400	\$0	\$45,521,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	\$6,000,800	\$0	\$6,000,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	32	\$16,582,200	\$0	\$16,582,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	\$14,792,100	\$0	\$14,792,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLMIENA	14-25	800,226,175	3	87	\$8,146,300	\$0	\$8,146,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	87	\$4,137,300	\$0	\$4,137,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)							
ALANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$13,648,500	\$0	\$13,648,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$18,776,600	\$0	\$18,776,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$5,027,600	\$0	\$5,027,600
EPS SUVA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$79,300	\$0	\$79,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$1,900,800	\$0	\$1,900,800
NUVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$1,692,600	\$0	\$1,692,600
NUVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$1,225,200	\$0	\$1,225,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	\$603,800	\$0	\$603,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	\$178,000	\$0	\$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)							
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,157,600	\$0	\$1,157,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)							
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$6,911,700	\$0	\$6,911,700
TOTAL				89	\$85,466,700	\$0	\$85,466,700

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
63	CC 52116499	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	220201	19	\$1,040,000	\$169,400	EP5002	19	\$1,040,000	\$64,400	CCF22	19	\$973,355	\$39,000	14-25	19	\$1,040,000	\$0	50	19	\$0	\$0	
64	CC 52116499	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	220201	11	\$772,000	\$123,000	EP5002	11	\$772,000	\$30,900	CCF22	11	\$771,950	\$30,900	14-25	11	\$772,000	\$8,100	50	11	\$0	\$0	
65	CC 79963717	RUIZ GILCANGEL CESAR ALFONSO	220101	30	\$2,445,000	\$402,300	EP5007	30	\$2,445,000	\$103,800	CCF22	30	\$2,444,815	\$103,800	14-25	30	\$2,445,000	\$27,700	50	30	\$0	\$0	
66	CC 1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	220201	6	\$285,000	\$45,600	EP5005	6	\$285,000	\$11,400	CCF22	6	\$284,700	\$0	14-25	6	\$285,000	\$0	50	6	\$0	\$0	
67	CC 1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	220201	5	\$337,000	\$54,000	EP5005	5	\$337,000	\$11,500	CCF22	5	\$414,592	\$16,600	14-25	5	\$337,000	\$3,600	50	5	\$0	\$0	
68	CC 79592942	SECIGARRA ROJAS CESAR DAVID	220201	30	\$1,525,000	\$244,800	EP5002	30	\$1,525,000	\$61,000	CCF22	30	\$1,525,400	\$61,000	14-25	30	\$1,525,000	\$16,000	50	30	\$0	\$0	
69	CC 19219805	SERRA RODRIGUEZ EBELIN RICARDO	220201	0	\$0	\$0	EP5005	5	\$4,160,000	\$166,500	CCF22	5	\$4,160,542	\$166,500	14-25	5	\$4,160,000	\$0	50	5	\$4,160,542	\$208,200	
70	CC 19219805	SERRA RODRIGUEZ EBELIN RICARDO	220201	0	\$0	\$0	EP5005	25	\$20,803,000	\$822,200	CCF22	25	\$20,803,808	\$822,200	14-25	25	\$20,803,000	\$217,200	50	25	\$20,803,808	\$1,040,200	
71	CC 51979970	SIBERRA MARTHA ALICIA	22-1-14	30	\$2,487,000	\$410,000	EP5008	30	\$2,487,000	\$107,500	CCF22	30	\$2,688,808	\$107,500	14-25	30	\$2,487,000	\$28,100	50	30	\$0	\$0	
72	CC 123924883	SOIANO DE VICENTE ANGEL EDUARDO	220201	2	\$354,000	\$56,700	EP5005	2	\$354,000	\$28,200	CCF22	2	\$354,000	\$0	14-25	2	\$354,000	\$2,700	50	2	\$0	\$0	
73	CC 102240273	URBANO CORREDORE PABLO ENRIQUE	220201	2	\$133,000	\$21,300	EP5004	2	\$133,000	\$5,400	CCF22	2	\$133,000	\$0	14-25	2	\$133,000	\$0	50	2	\$0	\$0	
74	CC 102240273	URBANO CORREDORE PABLO ENRIQUE	220201	1	\$47,450	\$7,600	EP5004	1	\$47,450	\$0	CCF22	1	\$47,450	\$0	14-25	1	\$47,450	\$0	50	1	\$0	\$0	
75	CC 102240273	URBANO CORREDORE PABLO ENRIQUE	220201	27	\$1,800,000	\$288,000	EP5004	27	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	27	\$1,800,000	\$72,000	14-25	27	\$1,800,000	\$18,800	50	27	\$0	\$0	
76	CC 101134269	VALDENA RINCON YESICA JULIANA	220201	1	\$86,650	\$13,100	EP5017	1	\$86,650	\$23,300	CCF22	1	\$162,588	\$6,600	14-25	1	\$86,650	\$8,500	50	1	\$0	\$0	
77	CC 101134269	VALDENA RINCON YESICA JULIANA	220201	6	\$978,000	\$156,200	EP5017	6	\$978,000	\$39,100	CCF22	6	\$978,000	\$39,100	14-25	6	\$978,000	\$0	50	6	\$0	\$0	
78	CC 101134269	VALDENA RINCON YESICA JULIANA	220201	17	\$2,704,000	\$442,300	EP5017	17	\$2,704,000	\$110,600	CCF22	17	\$2,704,224	\$110,600	14-25	17	\$2,704,000	\$0	50	17	\$0	\$0	
79	CC 52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	22-1-14	30	\$4,125,000	\$668,000	EP5005	30	\$4,125,000	\$165,000	CCF22	30	\$4,124,642	\$165,000	14-25	30	\$4,125,000	\$61,100	50	30	\$0	\$0	
80	CC 101238366	VELAZ PAREJA PAJIO ALBERTO	220201	30	\$2,223,000	\$385,200	EP5010	30	\$2,223,000	\$89,000	CCF22	30	\$2,223,500	\$89,000	14-25	30	\$2,223,000	\$23,300	50	30	\$0	\$0	
81	CC 102340141	ZAMBRANO WILCRES CARLOS EDUARDO	221001	1	\$56,000	\$9,000	EP5005	1	\$56,000	\$2,300	CCF22	1	\$56,000	\$0	14-25	1	\$56,000	\$0	50	1	\$0	\$0	
82	CC 102340141	ZAMBRANO WILCRES CARLOS EDUARDO	221001	5	\$279,000	\$44,700	EP5005	5	\$279,000	\$11,200	CCF22	5	\$279,000	\$9,900	14-25	5	\$279,000	\$0	50	5	\$0	\$0	
83	CC 102340141	ZAMBRANO WILCRES CARLOS EDUARDO	221001	24	\$1,371,000	\$219,600	EP5005	24	\$1,371,000	\$54,900	CCF22	24	\$1,371,040	\$54,900	14-25	24	\$1,371,000	\$14,400	50	24	\$0	\$0	
84	CC 3259029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO	-	0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,987,800	\$79,500	CCF22	30	\$1,988,086	\$79,500	14-25	30	\$1,987,800	\$20,800	50	30	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (28 Afiliados)					\$36,618,600	\$5,859,700			\$39,465,600	\$1,821,600			\$38,217,171	\$1,516,400			\$36,618,600	\$825,300			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTÁ, Depto: BOGOTÁ D.E. (18 Afiliados)					\$2,300,000	\$368,000			\$2,300,000	\$92,000			\$2,300,000	\$92,000			\$2,300,000	\$54,100			\$0	\$0	
85	CC 52059894	ACERVO AMANDA	22-1-14	30	\$2,300,000	\$368,000	EP5005	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF22	30	\$2,300,000	\$92,000	14-25	30	\$2,300,000	\$54,100	50	30	\$0	\$0	
86	CC 102881085	CANTOR ROJAS DANIEL ESTEBAN	220201	0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF22	0	\$0	\$0	14-25	0	\$0	\$0	50	0	\$0	\$0	
87	CC 100134443	CABRILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	220201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	50	30	\$0	\$0	
88	CC 79993427	CHAVARRIO CHAVES JHON JHON	220201	30	\$3,396,000	\$545,400	EP5005	30	\$3,396,000	\$133,900	CCF22	30	\$3,396,380	\$133,900	14-25	30	\$3,396,000	\$82,800	50	30	\$0	\$0	
89	CC 80151306	ECHENERRY ROJAS GIOVANNI ALEXANDER	220201	30	\$3,341,000	\$534,600	EP5008	30	\$3,341,000	\$133,700	CCF22	30	\$3,340,576	\$133,700	14-25	30	\$3,341,000	\$81,400	50	30	\$0	\$0	
90	CC 102019795	FRANCO FERNANDEZ NICOLAUS	221001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	50	30	\$0	\$0	
91	CC 79758078	GARCIA LLANES YANIRA	22-1-14	30	\$2,335,000	\$373,600	EP5017	30	\$2,335,000	\$93,400	CCF22	30	\$2,335,161	\$93,400	14-25	30	\$2,335,000	\$54,900	50	30	\$0	\$0	
92	CC 102039257	GOMEZ AMAZO JAVIER FERNAN	220201	30	\$1,501,000	\$240,200	EP5010	30	\$1,501,000	\$60,100	CCF22	30	\$1,501,000	\$60,100	14-25	30	\$1,501,000	\$36,600	50	30	\$0	\$0	
93	CC 79298667	MARRIQUE QUARTE LUIS ALBERTO	220201	5	\$488,000	\$73,300	EP5005	5	\$488,000	\$18,400	CCF22	5	\$1,558,083	\$62,400	14-25	5	\$488,000	\$0	50	5	\$0	\$0	
94	CC 79298667	MARRIQUE QUARTE LUIS ALBERTO	220201	25	\$1,942,000	\$310,800	EP5005	25	\$1,942,000	\$77,700	CCF22	25	\$1,941,720	\$77,700	14-25	25	\$1,942,000	\$47,400	50	25	\$0	\$0	
95	CC 104738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	220201	2	\$95,000	\$15,200	EP5017	2	\$95,000	\$3,800	CCF22	2	\$95,000	\$0	14-25	2	\$95,000	\$0	50	2	\$0	\$0	
96	CC 104738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	220201	1	\$47,450	\$7,600	EP5017	1	\$47,450	\$1,900	CCF22	1	\$47,450	\$0	14-25	1	\$47,450	\$0	50	1	\$0	\$0	
97	CC 104738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	220201	27	\$1,281,150	\$209,000	EP5017	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF22	27	\$1,281,150	\$51,300	14-25	27	\$1,281,150	\$31,300	50	27	\$0	\$0	

No.	Identificación	Empleador	Nombres	PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
				Código	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte
28	CC 10142403		GARRIGA SANTA FERNANDA	25-14	30	\$3,725,800	\$2,092,000	EP5001	30	\$2,761,500	\$83,700	CF722	30	\$22,092,000	\$20,700	30	\$22,092,000	\$1,104,700
29	CC 108820996		GONZALEZ ECHEVERRI JUAN DAVID	231001	30	\$2,080,500	\$12,238,000	EP5010	30	\$489,600	\$12,237,644	CF722	30	\$12,238,000	\$127,800	30	\$12,238,000	\$0
30	CC 80243948		GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230201	30	\$278,900	\$1,743,000	EP5017	30	\$69,800	\$1,743,000	CF722	30	\$1,743,000	\$18,200	30	\$1,743,000	\$0
31	CC 102249598		GUTIERREZ GAMBI SAUBRA VIVIANA	230201	18	\$144,000	\$900,000	EP5017	18	\$36,000	\$900,000	CF722	18	\$900,000	\$0	18	\$900,000	\$0
32	CC 102249598		GUTIERREZ GAMBI SAUBRA VIVIANA	230201	12	\$96,000	\$600,000	EP5017	12	\$24,000	\$600,000	CF722	12	\$600,000	\$6,300	12	\$600,000	\$0
33	CC 101004248		GUZMAN CASTAÑEDA DUBER ALFONSO	231001	30	\$1,938,000	\$1,938,000	EP5027	30	\$77,600	\$1,938,000	CF722	30	\$1,938,000	\$20,300	30	\$1,938,000	\$0
34	CC 101640922		HERNANDEZ SANCHEZ JOHN ALEXANDER	230301	30	\$538,800	\$3,367,000	EP5008	30	\$154,700	\$3,367,000	CF722	30	\$3,367,000	\$35,200	30	\$3,367,000	\$0
35	CC 51933396		IBAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$3,349,000	EP5001	7	\$418,700	\$7,426,912	CF722	7	\$7,426,912	\$0	7	\$7,426,912	\$371,500
36	CC 51933396		IBAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$13,164,000	EP5001	23	\$1,645,500	\$13,163,739	CF722	23	\$13,164,000	\$137,500	23	\$13,164,000	\$658,300
37	CC 102448587		LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	1	\$12,200	\$76,000	EP5008	1	\$0	\$76,000	CF722	1	\$76,000	\$0	1	\$76,000	\$0
38	CC 102448587		LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	29	\$319,400	\$1,996,000	EP5008	29	\$79,900	\$1,996,000	CF722	29	\$1,996,000	\$20,900	29	\$1,996,000	\$0
39	CC 101240729		LEMAIS BUARO FERNY STIVEN	230201	30	\$320,000	\$2,000,000	EP5008	30	\$80,000	\$2,000,000	CF722	30	\$2,000,000	\$20,900	30	\$2,000,000	\$0
40	CC 16185411		LOPEZ MARRIZ FABIO ERNESTO	230301	6	\$71,900	\$449,000	EP5002	6	\$18,000	\$449,000	CF722	6	\$449,000	\$0	6	\$449,000	\$0
41	CC 16185411		LOPEZ MARRIZ FABIO ERNESTO	230301	24	\$246,300	\$1,539,000	EP5002	24	\$61,600	\$1,538,800	CF722	24	\$1,539,000	\$16,100	24	\$1,539,000	\$0
42	CC 17445244		LOPEZ RINCON WILLIAM	25-14	30	\$5,980,000	\$5,980,000	EP5005	30	\$239,200	\$5,980,000	CF722	30	\$5,980,000	\$62,500	30	\$5,980,000	\$0
43	CC 51936012		MARTINEZ ROJAS LUC FANY	25-14	30	\$1,921,000	\$1,921,000	EP5008	30	\$76,900	\$1,921,141	CF722	30	\$1,921,141	\$20,100	30	\$1,921,000	\$0
44	CC 102391543		MUNOZ TIBAMIRE LUIS GABRIEL	230301	5	\$66,800	\$417,000	EP5002	5	\$16,700	\$417,000	CF722	5	\$417,000	\$0	5	\$417,000	\$0
45	CC 102391543		MUNOZ TIBAMIRE LUIS GABRIEL	230301	25	\$333,300	\$2,083,000	EP5002	25	\$83,400	\$2,083,333	CF722	25	\$2,083,333	\$21,800	25	\$2,083,000	\$0
46	CC 52200032		MUNOZ MONTANEZ CLARA IVONNE	25-14	1	\$20,800	\$130,000	EP5005	1	\$5,200	\$130,456	CF722	1	\$130,456	\$0	1	\$130,000	\$0
47	CC 52200032		MUNOZ MONTANEZ CLARA IVONNE	25-14	29	\$3,783,000	\$3,783,000	EP5005	29	\$151,400	\$3,783,215	CF722	29	\$3,783,215	\$39,500	29	\$3,783,000	\$0
48	CC 19658040		MUNOZ CAMACHO MARIA ROCIO	25-14	30	\$2,435,000	\$2,435,000	EP5017	30	\$97,400	\$2,435,199	CF722	30	\$2,435,199	\$25,500	30	\$2,435,000	\$0
49	CC 52207016		NAVAS RODRIGUEZ LILIA AURANA	25-14	18	\$406,000	\$2,325,000	EP5005	18	\$101,000	\$2,325,000	CF722	18	\$2,325,000	\$0	18	\$2,325,000	\$0
50	CC 52207016		NAVAS RODRIGUEZ LILIA AURANA	25-14	12	\$1,683,000	\$1,683,000	EP5005	12	\$67,400	\$1,683,200	CF722	12	\$1,683,200	\$17,600	12	\$1,683,000	\$0
51	CC 1016407281		OSORIO CABALLERO LEDY GERALDIN	231001	30	\$1,385,400	\$9,325,000	EP5010	30	\$373,000	\$9,324,670	CF722	30	\$9,325,000	\$97,400	30	\$9,325,000	\$0
52	CC 62396096		PAZ PINZON JANNETH CRISTINA	25-14	30	\$2,218,000	\$2,218,000	EP5005	30	\$88,800	\$2,218,277	CF722	30	\$2,218,000	\$23,200	30	\$2,218,000	\$0
53	CC 1031133504		PERUELA RODRIGUEZ EDGAR ENRIKEDER	230201	30	\$517,600	\$3,235,000	EP5002	30	\$129,400	\$3,235,333	CF722	30	\$3,235,000	\$33,800	30	\$3,235,000	\$0
54	CC 1024481085		PEREZ PEREZ EDUARDA	230301	30	\$319,100	\$1,994,000	EP5008	30	\$79,800	\$1,993,600	CF722	30	\$1,994,000	\$20,900	30	\$1,994,000	\$0
55	CC 79641518		PINILLA MARIN WILSON	25-14	5	\$237,250	\$337,250	EP5008	5	\$9,500	\$337,377	CF722	5	\$337,250	\$0	5	\$337,250	\$0
56	CC 79641518		PINILLA MARIN WILSON	25-14	25	\$284,200	\$1,776,000	EP5008	25	\$71,100	\$1,776,655	CF722	25	\$1,776,000	\$18,600	25	\$1,776,000	\$0
57	CC 103240084		PRADO BUSTOS DIANA PAOLA	230301	30	\$6,000,000	\$6,000,000	EP5005	30	\$240,000	\$6,000,000	CF722	30	\$6,000,000	\$62,700	30	\$6,000,000	\$0
58	CC 80179700		RAUREZ BALEN RAFAEL ANDRES	230201	30	\$1,423,500	\$1,423,500	EP5008	30	\$57,000	\$1,423,500	CF722	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$1,423,500	\$0
59	CC 52412787		RIVERA CARTAGENA DIANA CAROLINA	25-14	30	\$2,104,000	\$2,104,000	EP5010	30	\$84,200	\$2,104,000	CF722	30	\$2,104,000	\$22,000	30	\$2,104,000	\$0
60	CC 80418322		ROJAS GAMBA Jairo	25-14	30	\$3,156,000	\$3,156,000	EP5008	30	\$126,300	\$3,156,000	CF722	30	\$3,156,000	\$33,000	30	\$3,156,000	\$0
61	CC 52466096		ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	19	\$1,581,000	\$1,581,000	EP5008	19	\$63,400	\$1,583,333	CF722	19	\$1,583,333	\$0	19	\$1,583,000	\$0
62	CC 52466096		ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	11	\$146,800	\$917,000	EP5008	11	\$36,700	\$916,667	CF722	11	\$917,000	\$9,600	11	\$917,000	\$0

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.286.092**

ESPANA GONZALEZ

APELLIDOS
 NOMBRES

GERMAN IGNACIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

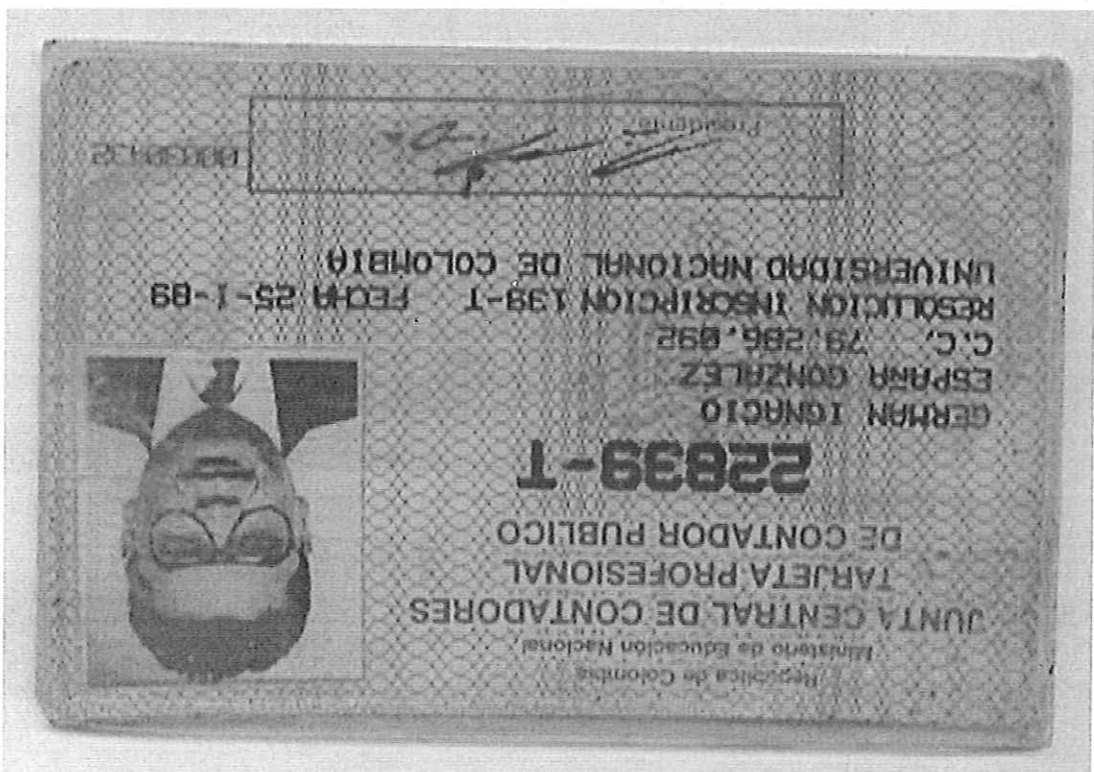
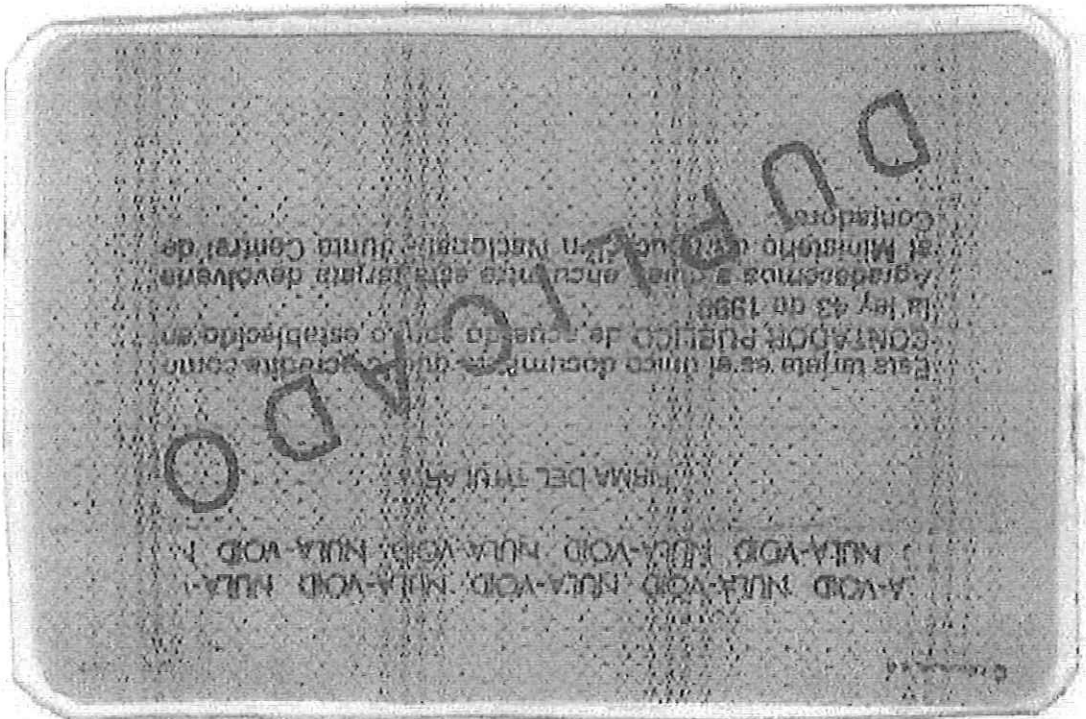
16-NOV-1981 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A-1 1060019966
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

061991E7B042A576

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

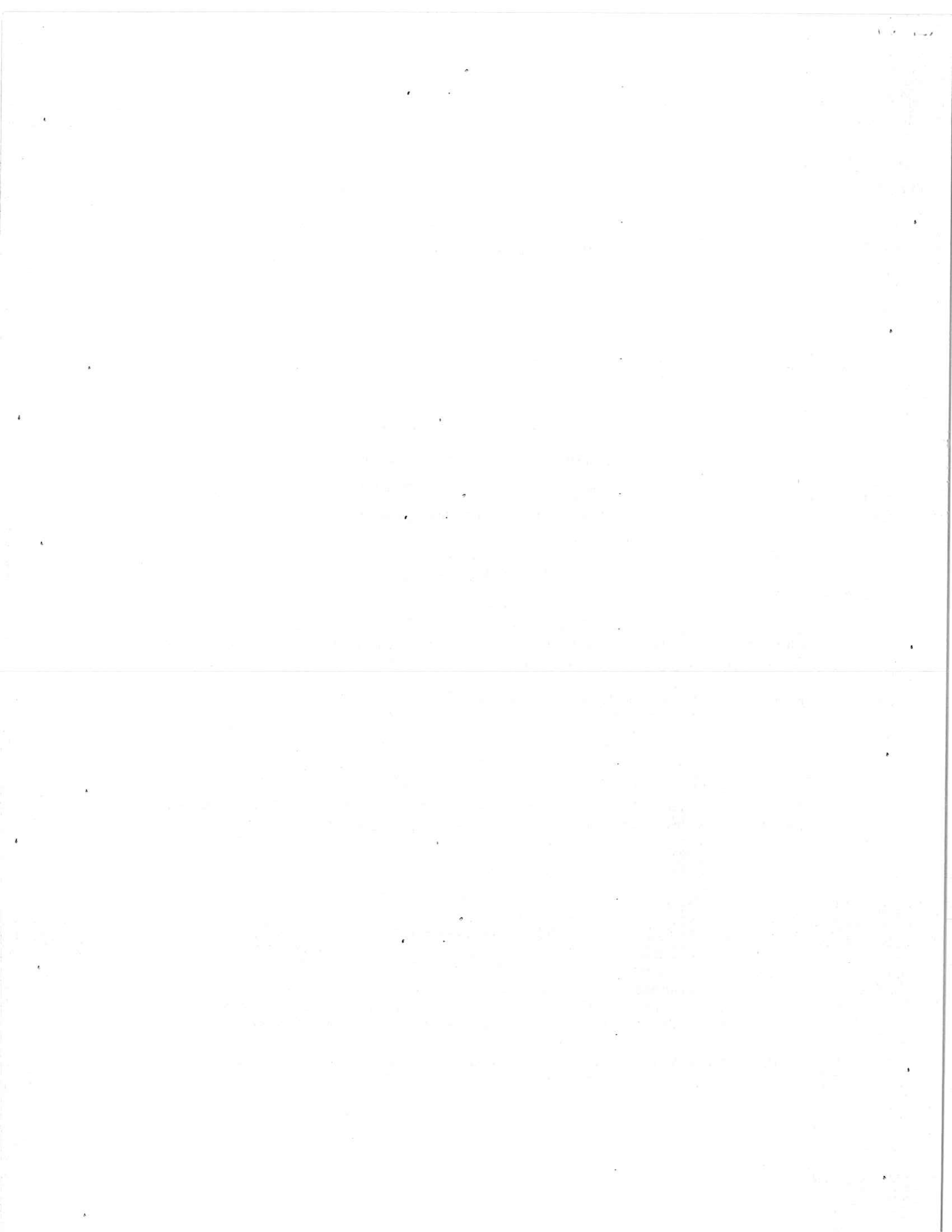
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Preasignación de la camioneta ante el tránsito y emisión de SOAT	17 de junio 2025.	10%
Instalación de accesorios	11 de junio del 2025	10%
Visita de inspección de la unidad	08 de Julio del 2025	0%
Entrega de la unidad	11 de Julio del 2025	0%
TOTAL		80%

Atentamente



Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
Representante Legal
Automayor S.A

1

Bogotá, 04 de Julio del 2025

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Respetados señores,

El suscrito **Edgar Ricardo Sierra Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía No 19.219.805 **Automayor S.A** registrado bajo el NIT **860.034,604-5** relaciono a continuación el cronograma de actividades de la orden de compra 146210 cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA.**

ACTIVIDAD	FECHA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Emisión Orden de Compra	16 de mayo del 2025	10%
Emisión Póliza de cumplimiento No 100384983	16 de mayo del 2025	10%
Compra de la Camioneta CHEVROLET COLORADO WT MT SERIE: 9BG1481K0SC433952 MOTOR: LWN:F250531167	30 de mayo del 2025	10%
Llegada de la camioneta a las instalaciones de Automayor S.A	05 de Junio del 2025	10%
Ingreso a pintura	06 de Junio del 2025	10%
Despacho de documentos para realizar proceso de matricula	09 de junio del 2025	10%

Bogotá, 04 de Julio del 2025

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Respetados señores,

El suscrito **Edgar Ricardo Sierra Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía No 19.219.805 **Automayor S.A** registrado bajo el **NIT 860.034,604-5** relaciono a continuación el cronograma de actividades de la orden de compra 146210 cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA.**

ACTIVIDAD	FECHA
Emisión Orden de Compra	16 de mayo del 2025
Emisión Póliza de cumplimiento No 100384983	16 de mayo del 2025
Firma del Acta de inicio	29 de mayo del 2025
Compra de la Camioneta CHEVROLET COLORADO WT MT SERIE: 9BG1481K0SC433952 MOTOR: LWN:F250531167	30 de mayo del 2025
Llegada de la camioneta a las instalaciones de Automayor S.A	05 de Junio del 2025
Ingreso a pintura	06 de Junio del 2025
Despacho de documentos para realizar proceso de matricula	09 de junio del 2025

Preasignación de la camioneta ante el tránsito y emisión de SOAT	17 de junio 2025.
Instalación de accesorios	11 de junio del 2025
Visita de inspección de la unidad	08 de Julio del 2025 9 am
Entrega de la unidad	11 de Julio del 2025

Atentamente



Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
Representante Legal
Automayor S.A

Bogotá, 04 de Julio del 2025

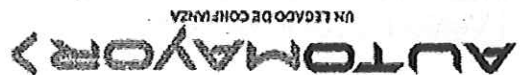
Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Respetados señores,

El suscrito **Edgar Ricardo Sierra Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía No 19.219.805 **Automayor S.A** registrado bajo el NIT. **860.034,604-5** relaciono a continuación el informe de cumplimiento de obligaciones específicas de la orden de compra 146210 cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ACUERDO MARCO	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17	Se emite la póliza de cumplimiento No 72427114 con la firma seguros mundial.
11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	Como se informa en el cronograma de actividades la camioneta se encuentra en un 80% de ejecución, por lo que se estima la entrega final de la unidad el 11 de julio del 2025, dado cumplimiento a lo establecido en la orden de compra.
11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el	Se estima la entrega de la unidad el 11 de julio del 2025.

	<p>tiempo máximo establecido.</p>
<p>Una vez entregada la unidad se emitirán las comunicaciones al supervisor para realizar los mantenimiento correspondientes de acuerdo a lo establecido en la matriz de mantenimiento.</p>	<p>11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>
<p>En caso de que no se realicen los mantenimientos serán devueltos a la entidad los insumos correspondientes.</p>	<p>11.45 Entregar a la Entidad Compradora los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.</p>
	<p>11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.</p>
<p>El 16 de mayo se remite correo a la entidad consultando la información necesaria para el trámite de matrícula, así mismo se consulta en la pg del SIMIT si la entidad cuenta con comparendos.</p>	<p>11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.</p>
<p>El 16 de mayo se remite correo a la entidad consultando la información necesaria para el trámite de facturación.</p>	<p>11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas</p>



Preasignación de la camioneta ante el tránsito y emisión de SOAT	17 de junio 2025.
Instalación de accesorios	11 de junio del 2025
Visita de inspección de la unidad	08 de Julio del 2025 9 am
Entrega de la unidad	11 de Julio del 2025

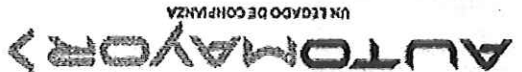
Atentamente



Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
Representante Legal
Automayor S.A

<p>11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>No aplica</p>
<p>11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p>	<p>La camioneta se entregara de acuerdo a la resolución de la Policía Nacional.</p>
<p>11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad</p>	<p>No Aplica</p>

	<p>Compradora quien estará en la obligación de recibirlas.</p>
<p>Se informa en la reunión sostenida con el supervisor en la inspección previa que se realizará el 08 de julio del 2025.</p>	<p>11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega</p>
<p>Se realizaran las comunicaciones correspondientes para que se lleve la camioneta al mantenimiento preventivo dentro de los tiempos establecidos.</p>	<p>11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.</p>
<p>Se garantiza el cumplimiento y correcto funcionamiento de la camioneta.</p>	<p>11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos</p>
<p>Se emite el SOAT No 91394181-612377552 el 19 de junio del 2025</p>	<p>11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p>
<p>No Aplica</p>	<p>11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Clausula 9.</p>
<p>No Aplica</p>	<p>11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Clausula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente</p>
<p>Cumple</p>	<p>11.59 Dar cumplimiento a lo establecido</p>





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034802296**

PLACA PPQ320	MARCA CHEVROLET	LÍNEA COLORADO	MODELO 2025
CILINDRADA CC 2.800	COLOR BLANCO Y VERDE	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 0 - 5
NÚMERO DE MOTOR LWN F250531167	REG N	VIN 9BG1481K0SC433952	
NÚMERO DE SERIE 9BG1481K0SC433952	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9BG1481K0SC433952	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA N			IDENTIFICACIÓN NIT 800141379

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 204
--------------------------------	-------------------	---------------------------

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE 482025000551851	FECHA IMPORT. 10/04/2025	PUERTAS 4
---	------------------------------------	---------------------

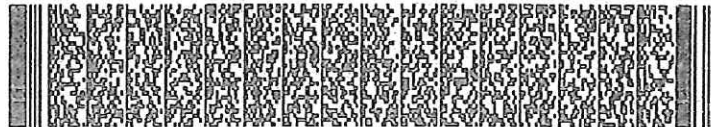
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 04/07/2025	FECHA EXP. LIC TTO. 04/07/2025	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	--	----------------------------

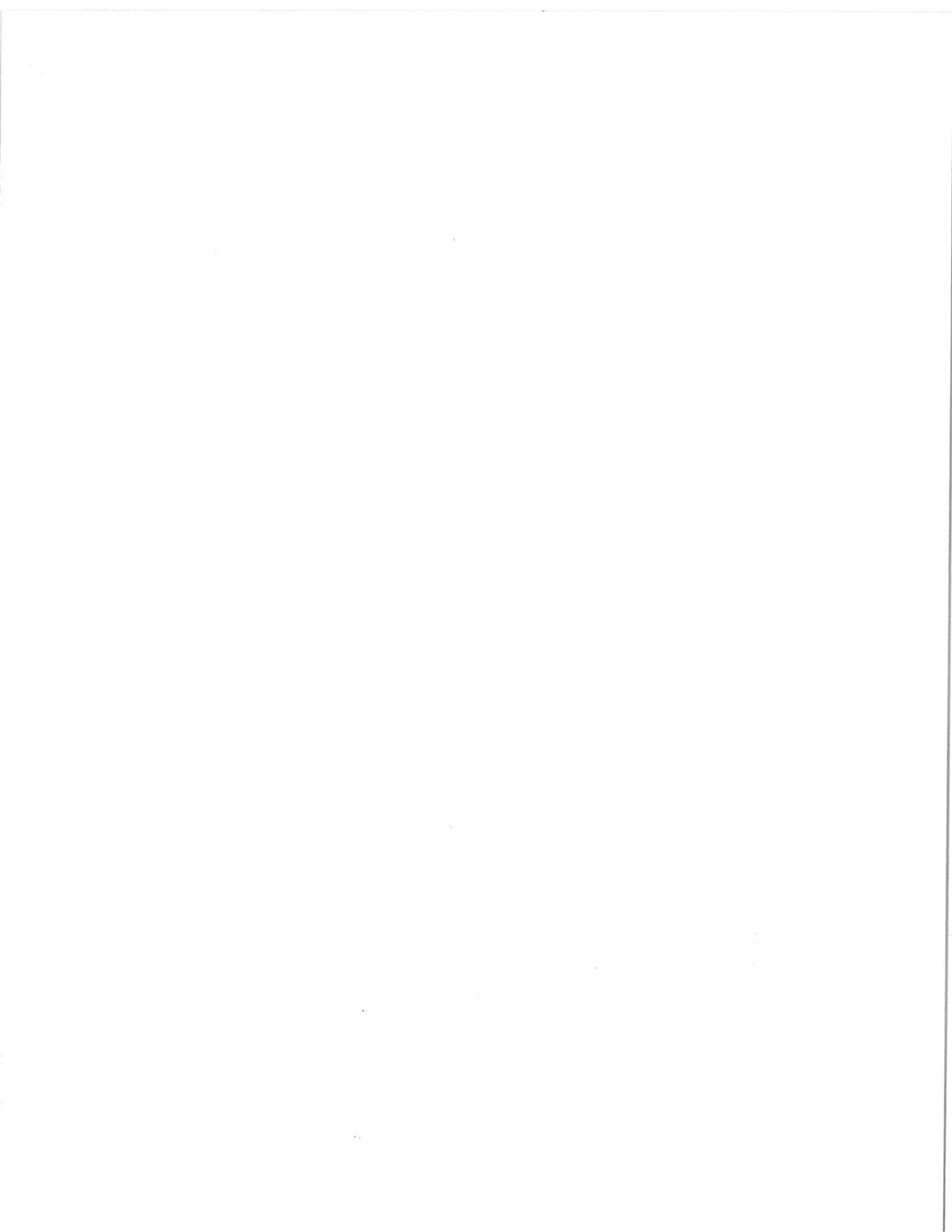
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



Servicios Integrales 02008.1.0-4.0029



LT03009088297

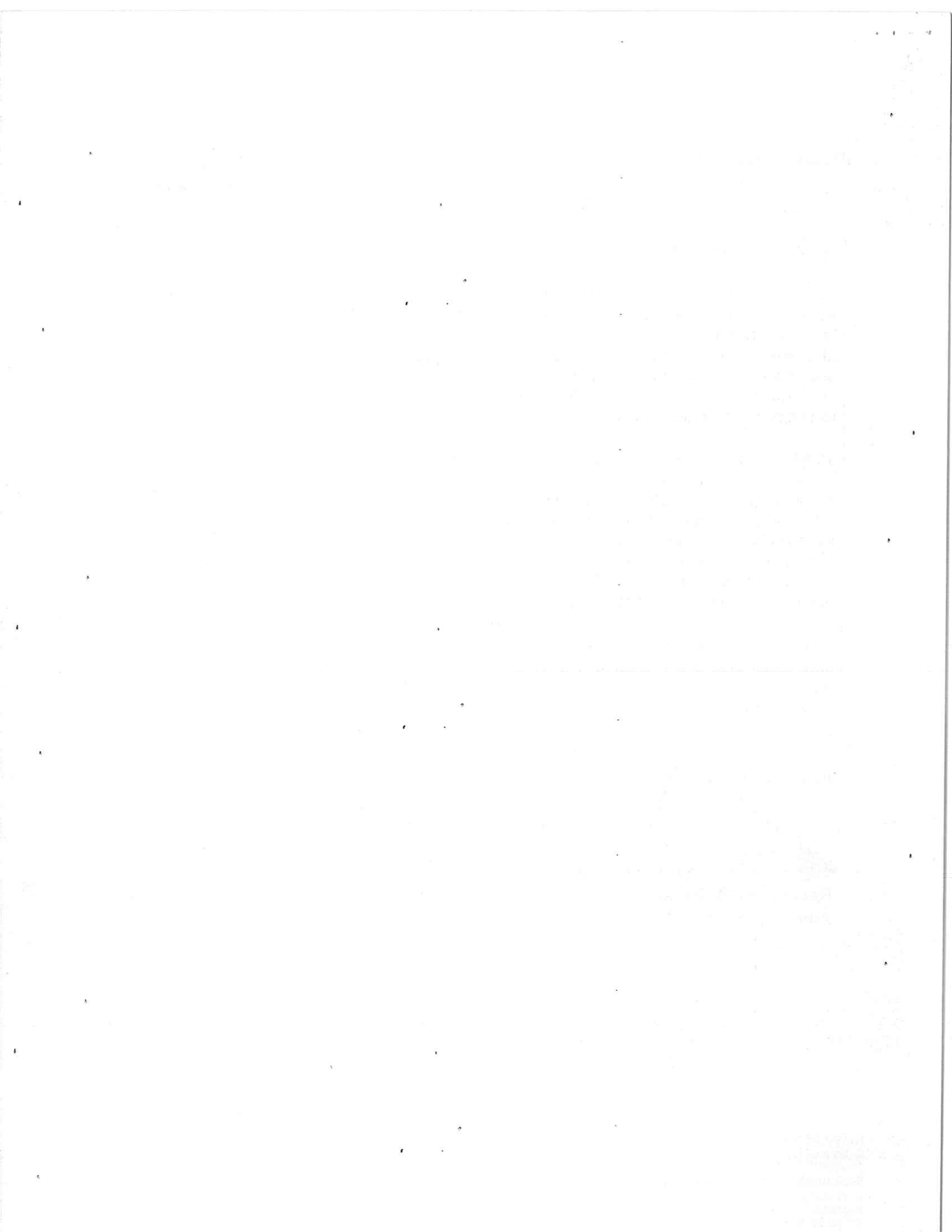


en la Ley 1964 de 2019.	
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	Garantizamos cumplir con condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.
11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	No Aplica
11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas	Cumple

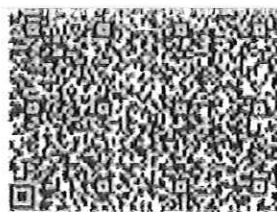
Atentamente



Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
Representante Legal
Automayor S.A



SOAT



POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2025	6	19	2025	6	20	2026	6	19

No. DE POLIZA 91394181 - 612377552	PLACA No. PPQ320	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 2800	MODELO 2025
--	----------------------------	---	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 5	MARCA CHEVROLET	CARROCERIA DOBLE CABINA CON PLATON
LÍNEA VEHICULO COLORADO		

No. MOTOR LWNF250531167	No. CHASIS ó No. SERIE 9BG1481K0SC433952	No. VIN 9BG1481K0SC433952	CAPACIDAD TON. 0,00
-----------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - D	TELÉFONO DEL TOMADOR 5159000	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 800141397	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
--	--	---	--	---

CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13514	No. FORMULARIO 91394181	CIUDAD EMISION 11001
--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

TARIFA 23	PRIMA SOAT \$ 726.200	CONTRIBUCIÓN POSTICA \$ 377.600	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13 ² 701,68 ³	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
---------------------	---------------------------------	---	------------------------------	--	--	--------------------------------------

TOTAL A PAGAR
\$ 1.106.200

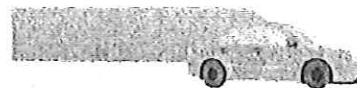
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS
8,77¹

C. INCAPACIDAD PERMANENTE
180⁴

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
750⁵

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro **Ter-cero**

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquirista esta SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente exista una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habéis data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.seguros-mundial.com.co/politica-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

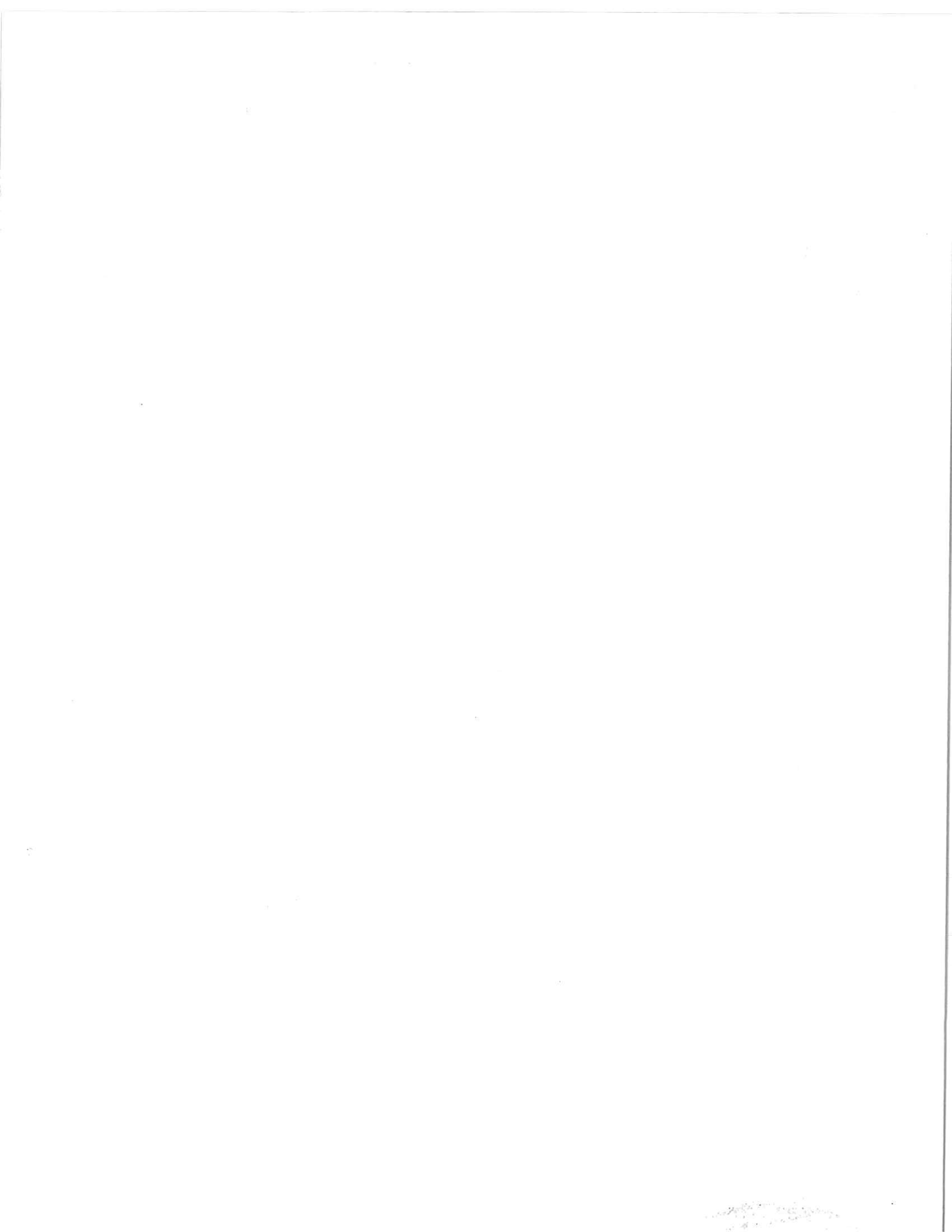
² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by **COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA**
Date: 2025.06.19 16:59:59 -05:00



146210
forpo

LWN F250531167

LWN F250531167

LWN F250531167

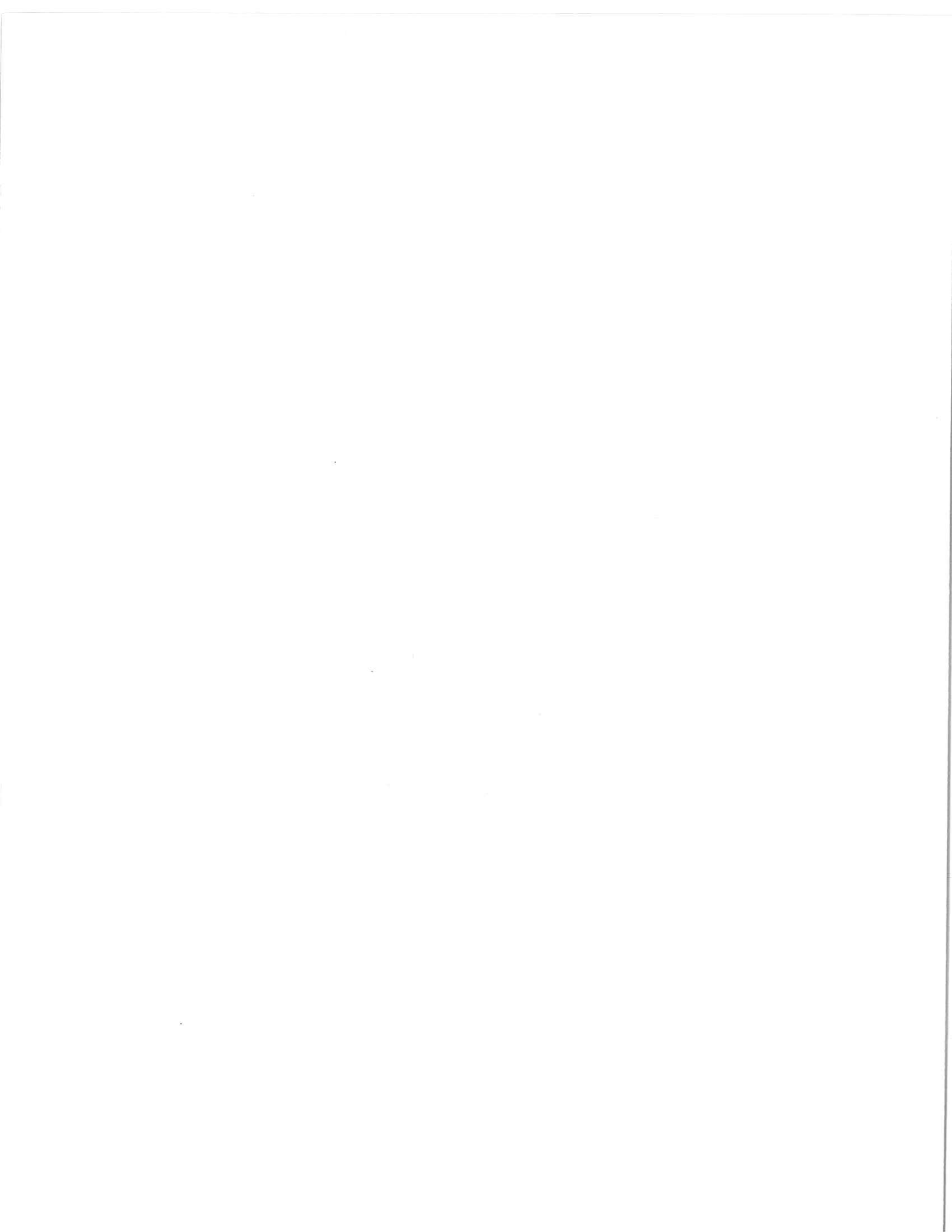
LWN F250531167

9BC1481KOSC433752

9BC1481KOSC433752

9BC1481KOSC433752

9BC1481KOSC433752



AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

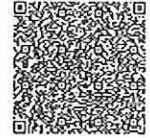
FNE 6807

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ -
RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 -
RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000
RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28



CHEVROLET



Fecha

Forma De Pago: Crédito

30-05-2025

Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: f87779060a0c176ebefc6f84deb6c2d8691f2c83a1eec8b7ffac5ace3e66dbee836b5b5cceb13d18eec752a177316cf4

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	860020227	CARRERA 55 # 43-18	BOGOTA	2207100

email: facturacion@forpo.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	DOBLE CABINA CON PLATON	2025	COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE	VIN/CHASIS	MOTOR	SERVICIO
CAMIONETA	9BG1481K0SC433952	LWN F250531167	OFICIAL
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	COLOR	ADUANA DE
482025000551851	10-04-2025	BLANCO NIEBLA	BOGOTA
CAPACIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	CÓDIGO
5 PASAJEROS	DIESEL	2800	9111397726

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

#\$15-12-01-000;146210;facturacion@forpo.gov.co#\$

VALOR DEL VEHÍCULO

141,740,157.48

DESCUENTO

0.00

SUBTOTAL

0.00

IVA 19%

26,930,629.92

IMPOCOMSUMO 8%

11,339,212.60

RETENCION

0.00

TOTAL

180,010,000.00

Vendedor AUTOMAYOR S A

Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHICULO CUMPLE CON LAS RESOLUCIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 2022 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y LA RESOLUCION 3702 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA INDUSTRIAL DE DILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y LAS DEMAS DISPOSICIONES CORRELATIVAS

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS

Autorizó

Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3488 de 1982 y la circular 05/01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4776

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 088789 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16



CUFE: cb89c74a58b85481ecb7c83f338a1cad35e8ce8e7413bb9685991cead106ee23d47b180d18da0ac3fa0952a1b2cf50c

Vendido a: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Numero: 860020227
Tipo: NIT
Dirección: CARRERA 55 # 43-18
Teléfono: 2207100
Ciudad: BOGOTA

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 30-mayo-2025 10:55:55 Vencimiento 29-julio-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
ACCADE19	1.00	ACCESORIOS Y ADECUACIONES		19.00	22,338,772.27	22,338,772.27

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

#\$15-12-01-000;146210;facturacion@forpo.gov.co#\$

SUBTOTAL 22,338,772.27

IVA 4,244,366.73

Rie.Fuente 0.00

Retencion ICA 0.00

Retencion IVA 0.00

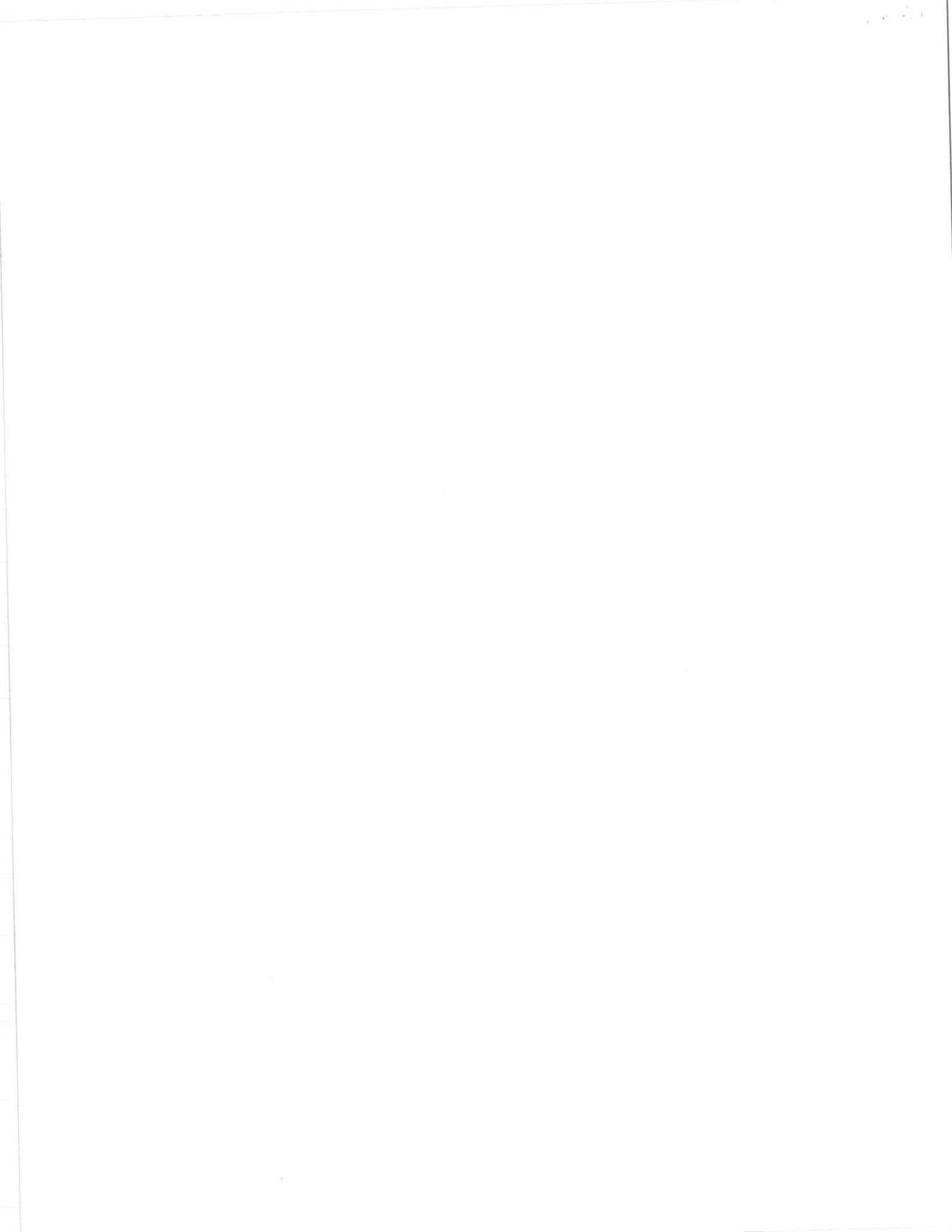
VALOR TOTAL 26,583,139.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C.O NIT.





UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4777

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CHEVROLET



CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: f30208e7423a3c028c7b22044eaac90e720c4ace5af7575b382c4941617f249539ebe47b10055f673759ed4d71c20e16

Vendido a: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Numero: 860020227
Tipo: NIT
Dirección: CARRERA 55 # 43-18
Teléfono: 2207100
Ciudad: BOGOTA

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 30-mayo-2025 10:56:58 Vencimiento 29-julio-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
EA82519	1.00	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS		19.00	10,436,922.69	10,436,922.69

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

#\$15-12-01-000;146210;facturacion@forpo.gov.co#\$

SUBTOTAL	10,436,922.69
IVA	1,983,015.31
Rto.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	12,419,938.00

Elaboró

Autorizó

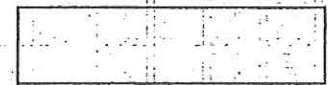
Firma y Sello del Comprador
C.C.O NIT.



GENERAL MOTORS – COLMOTORES S.A.

Sociedad comercial anónima domiciliada en Bogotá D.C. e inscrita en el Registro Mercantil de La Cámara de Comercio bajo N°12704

1042 146210
0650413



GM Colmotores

De acuerdo con la resolución No. 013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por el director general de impuestos y aduanas nacionales por medio de la cual se establece el contenido del Certificado Individual de Aduanas para el registro inicial del vehículo automotor, ensamblado/importado por General Motors Colmotores S.A., que a continuación detallamos:

9111397726

CLASE	Camioneta
MARCA	CHEVROLET
LÍNEA	COLORADO
TIPO DE CARROCERIA	Versión COLORADO CC 4X4 WT MT
MODELO	DOBLE CABINA CON PLATON
COLOR	2025
MOTOR	BLANCO NIEBLA
CHASIS	LWN F250531167
VIN	9BG1481K0SC433952
NUMERO DE PASAJEROS	9BG1481K0SC433952
CILINDRAJE (CM3)	5
PESO BRUTO (KG)	2800
	3100

ESTA AMPARADO CON:

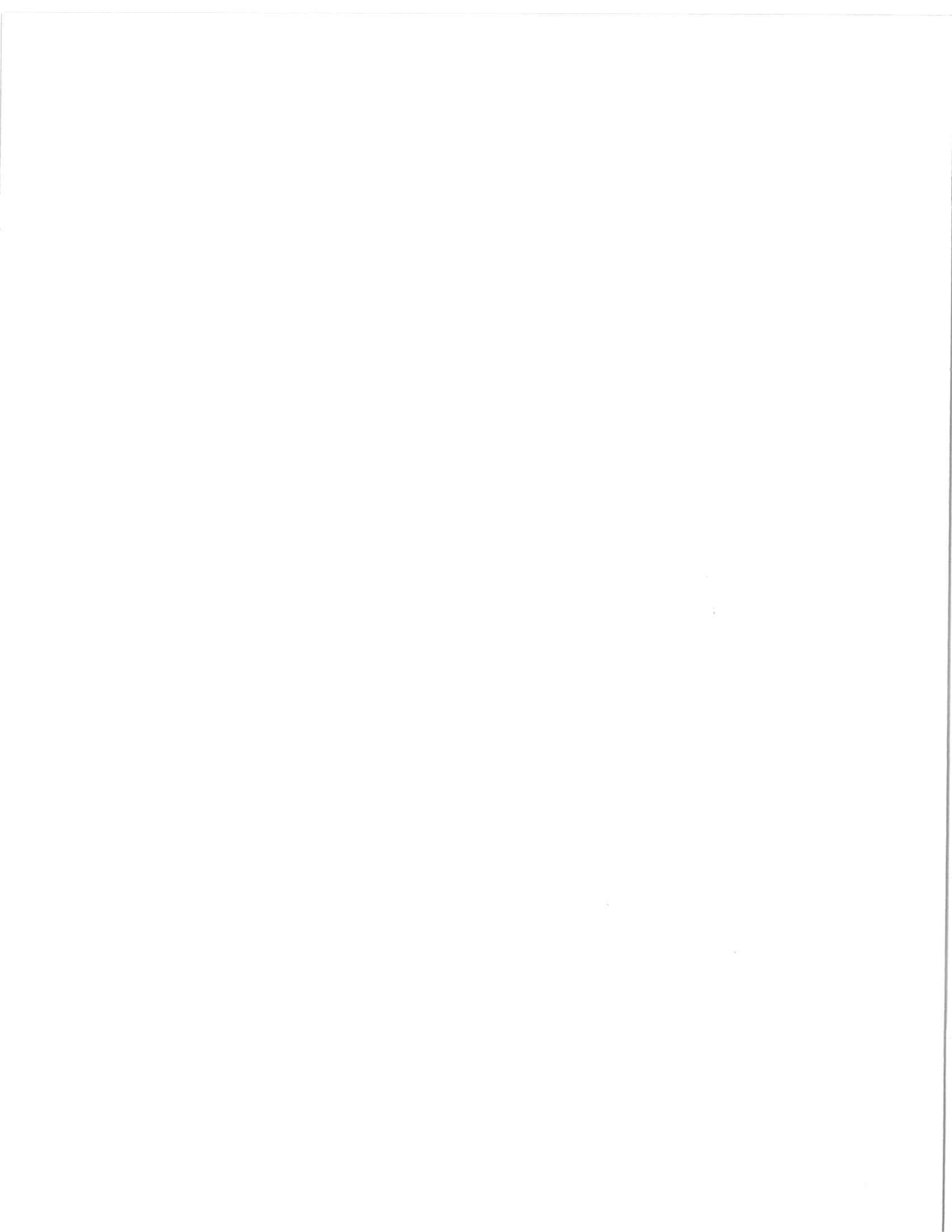
NUMERO ACEPTACION	482025000551851
DECLARACION IMPORTACION	10.04.2025
FECHA DE ACEPTACION	482025000199316
NUMERO DE LEVANTE	15.04.2025
FECHA DE LEVANTE	

Se expide este certificado en Bogotá D.C. el

29.05.2025

3100025014

NOTA: CUALQUIER BORRÓN O ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE CERTIFICADO



1. Año **2025**
 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
482025000551851-1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **860002304** 6. DV. **3** 11. Apellidos y nombres o Razón Social **GENERAL MOTORS COLMOTORES S A**

13. Dirección **CL 56 A SUR 36 A 09** 15. Teléfono **7400111** 12. Cód. Admón. **48** 16. Cód. Dpto. **11** 17. Cód. Ciudad Municipio **001**

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) **860506204** 25. DV. **9** 26. Razón social del declarante autorizado **AGENCIA DE ADUANAS CEVA LOGISTICS SAS NIVEL 2** 27. Tipo usuario **26** 28. Cód. usuario **54**

29. Número documento de identificación **73147108** 30. Apellidos y nombres **GONZALEZ VALDERRAMA EDWIN**

31. Clase Importador **02** 32. Tipo declaración **Anticipada** 33. Cod. **3** 34. No. Formulario Anterior **XXXXXXXXXXXXXX** 35. Año - Mes - Día **XXXX - XX - XX** 36. Cod. Admón. **XX** 37. Declaración de Exportación No. **XXXXXXXXXXXXXX** 38. Año - Mes - Día **XXXX - XX - XX** 39. Cod. Admón. **XX**

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías **CTG** 41. Cod. Depósito **25528** 42. Manifiesto de carga No. **116575015462393** 43. Año - Mes - Día **2025 - 04 - 13** 44. Documento de transporte No. **KKLU693020894** 45. Año - Mes - Día **2025 - 03 - 31**

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior **GENERAL MOTORS DO BRASIL LTDA** 47. Ciudad **SAO PAULO** 48. Cod. País Exportador **105**

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior **AVENIDA GOIÁS 1.805 SAO CAETANO DO SUL - SP** 50. Email **(55.11) 4234-6130**

51. No. de factura **V22225** 52. Año - Mes - Día **2025 - 03 - 18** 53. Cod. país procedencia **105** 54. Cod. Modo Transporte **1** 55. Código de Bandera **434** 56. Cod. Dpto destino **0** 57. Empresa transportadora **CIA TRANSPORTADORA S.A.** 58. Tasa de cambio \$ c/v. **4.130.01**

59. Subpartida arancelaria **8704211000** 60. Cod. Complementario **XX** 61. Cod. Suplementario **XX** 62. Cod. Modalidad **C100** 63. No. cuotas o meses **XX** 64. Valor cuota USD **XXXX** 65. Periodicidad del pago de la cuota **XX** 66. Cod. país de origen **105** 67. Cod. Acuerdo **223**

68. Forma de pago de la importación **03** 69. Tipo de importación **01** 70. Cod. país compra **105** 71. Peso bruto kgs. **106.550.00** 72. Peso neto kgs. **106.550.00** 73. Código embalaje **YY** 74. No. bultos **90** 75. Subpartidas **1** 76. Cod. unidad comercial **U** 77. Cantidad doma. **50.00**

78. Valor FOB USD 1.391.350.00	79. Valor Fletes USD 27.775.50	Autoliquidación		Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
80. Valor Seguros USD 542.63	81. Valor Otros Gastos USD 0	Arancel	02	0.00	5.863.243.574	0	0	0	0.00
82. Sumatoria de Fletes, seguros y otros gastos USD 28.318.13	83. Ajuste valor USD 0.00	I.V.A.	07	19.00	5.863.243.574	1.114.016.000	0	0	0.00
84. Valor aduana USD 1.419.668.13	85. Código registro o licencia R	Salvaguardia	02	0.00	0	0	0	0	0.00
87. Cod. oficina 3	88. Año 2025	Derechos Compensatorios	07	0.00	0	0	0	0	0.00
89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0	Derechos Antidumping	02	0.00	0	0	0	0	0.00
		Sanción	07	0	0	0	0	0	0.00
		Rescate	07	0	0	0	0	0	0.00
		Total	125			1.114.016.000			0.00

91. Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, series y otros) (Si el campo es "Respaldo", continúe al respaldo de este formulario)
DO 192505143 CODIGO / RESOLUCION USUARIO TRAMITE SIMPLIFICADO (UTS): B00097; DECLARACION(1-3) PRODUCTO: CAMIONETA COLORADO CC 4X4 WT MT / S10 CAMIONETA DE CARGA, TRANSPORTE DE MERCANCIA, WT 4X4, CAB. DUPLA, MARCA: CHEVROLET, LINEA O REFERENCIA: COLORADO, AÑO DEL MODELO: 2025, AÑO DE FABRICACION: 2025, TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA ELECTRICAMENTE, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 2800 CC, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DE LOS CILINDROS EN EL MOTOR: EN LINEA, DISPOSICION DEL MOTOR: DELANTERO, POTENCIA: SEGUN FTH: 204 HP - SEGUN FACTURA COMERCIAL: 207 CV, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: TP P00089408 DEL 27/05/2024, TIPO DE CAJA: MANUAL, NUMERO DE VELOCIDADES: 6 HACIA ADELANTE Y UNA MARCHA A (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: **0** 128. Recibo oficial de pago anterior No.: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** 129. Fecha **XXXX XX XX**

130. Espacio reservado DIAN - Activación aduana y Estado de levante Levante autoliquidación 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores 132. No. Aceptación declaración **482025000551851**

133. Fecha **2025 04 10**

134. Levante No. **482025000199316** 135. Fecha **2025 - 04 - 15** 136. Nombre **SYGA**

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

998. Pago Total \$ **0**

999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
 Autoadhesivo 92482501233061
 Fecha presentación 2025-04-10 15:57:34
 Valor pagado \$0.00



AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

Bogotá, D.C. 17 de Junio de 2025

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Señores
RED DE CONCESIONARIOS

Respetados Señores:

Con la presente nos permitimos informarles que **EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL** adquirió los vehículos relacionados a continuación, bajo la orden de compra No. 146210. Por lo tanto las revisiones ofrecidas y asumidas por AUTOMAYOR S.A. son las relacionadas en el programa de mantenimiento adjunto.

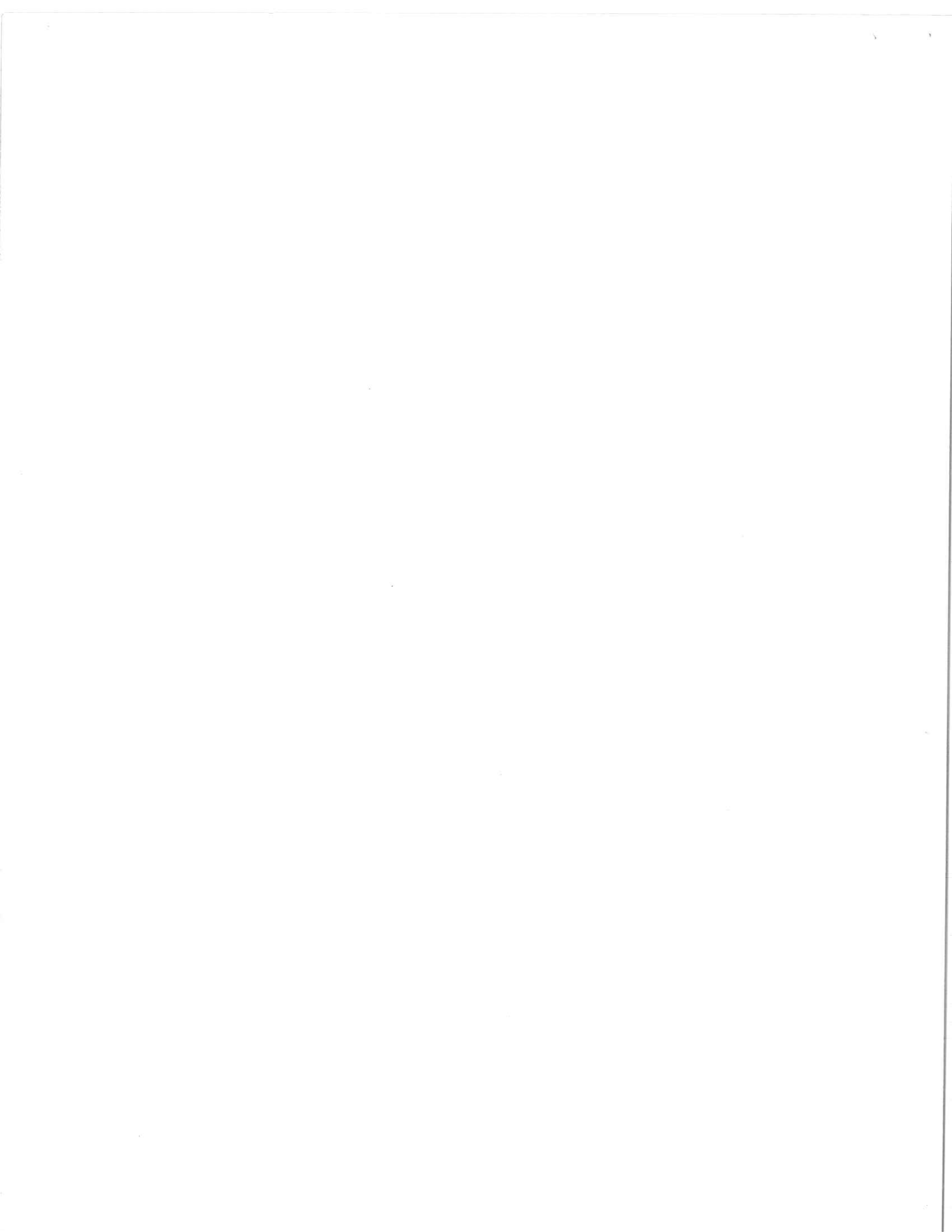
**EL FONDO ROTATORIO
DE LA POLICIA NACIONAL
2 AÑOS O 50.000 KM
LO PRIMERO QUE SE CUMPLA**

Código	Descripción	Serie	Motor	Des color	Cilindraje
9111397726	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO: 2025	9BG1481K0SC433952	LWN F250531167	BLANCO NIEBLA	2800

Por su atención a esta comunicación muchas gracias.

AUTOMAYOR S.A
MARISOL IBAGON CASTRO
Gerente Comercial
GERENTE

PBX: 601 375 9999
Calle 13 # 38-91
Cra 30 # 8 Sur - 17
E-mail: automayor@automayor.com.co
www.automayor.com
Bogotá, D.C. - Colombia
NIT. 860.034.604-5





CHEVROLET

ESQUEMA/PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT - 2 AÑOS O CINCUENTA KM.

AUTOMAYOR

www.automayor.com

MANTENIMIENTO PROGRAMADO CHEVROLET COLORADO EURO VI	Cada año o cada 10,000km	1	2	3	4	5
Operaciones de servicio	Cada año o cada 10,000km					
Motor y caja de cambios: inspeccionar que no haya fugas y comprobar niveles de líquidos.						
Comprobar y reemplazar la manguera del filtro de aire del motor si fuera necesario.						
Filtro de aire del motor: comprobar y reemplazar si fuera necesario.						
Filtro de aire del motor: cambiar el cartucho.						
Filtro de combustible (tanque externo) - Diésel: cambiar el elemento de filtro.						
Montajes del motor: Comprobar eventuales daños y hundimiento.						
Montajes del sistema de escape: Comprobar eventuales daños y hundimiento.						
Manguera de aceite : verificar.						
Manguera de combustible: verificar.						
Correa de accesorios: verificar tensión y corregir si fuera necesario.						
Correa de accesorios: reemplazo.						
Sustituir la correa de distribución.						

En condiciones de uso difíciles cada 100,000 km.

Cada año o cada 10,000km

De acuerdo al intervalo recomendado bajo líquidos y lubricantes recomendados.

Cada cambio de aceite del motor.

Cada cambio de aceite del motor.

Prueba en carretera
Prueba de carretera para comprobar posibles irregularidades. Realizar la prueba de marcha después de los servicios de mantenimiento.

Sistema de refrigeración

Verificar el nivel de líquido del sistema de refrigeración y comprobar que no haya fugas.

Cambiar el refrigerante y comprobar que no haya fugas.

Mangueras, conexiones, radiador y bomba de agua: comprobar el nivel y verificar que no haya fugas.

Sistema de aire acondicionado

Filtro de polen: cambiar.

Protección de tela de la admisión de aire: Comprobar que no haya obstrucciones.

Operaciones de servicio

Embrague

Comprobar el nivel de líquido y agregue de ser necesario (cada 20,000 km o 2 años, el primero en ocurrir).

Caja de transferencia

Comprobar si hay fugas.

En caso de uso constante de la (4x4), cambiar el aceite.

Revise la funda del semieje (4x4)

Caja de cambios y eje propulsor

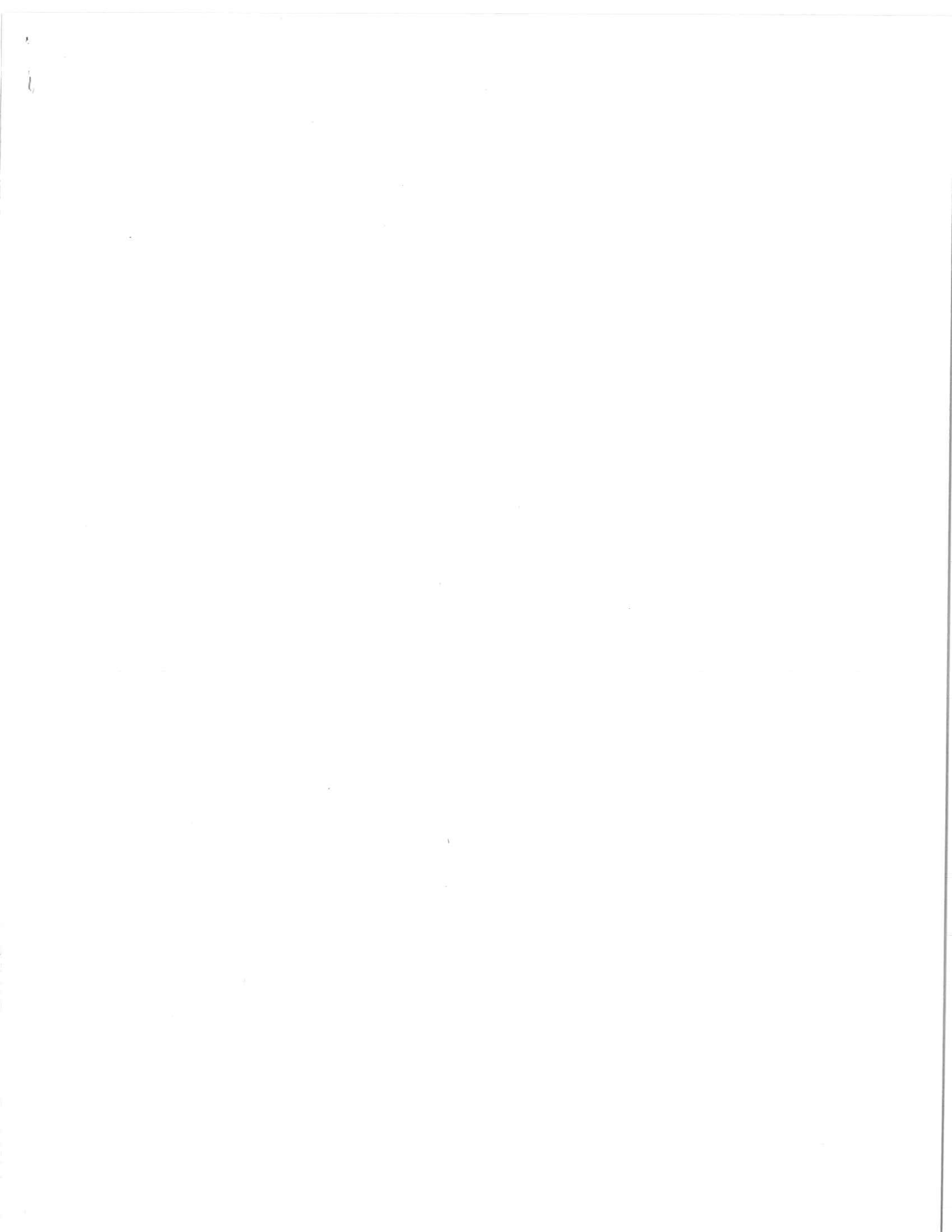
Transmisión manual: cambiar el aceite.

Transmisión automática: cambiar el aceite.

Eje delantero y trasero: comprobar el nivel de lubricante.

Eje delantero y trasero: cambiar lubricante.

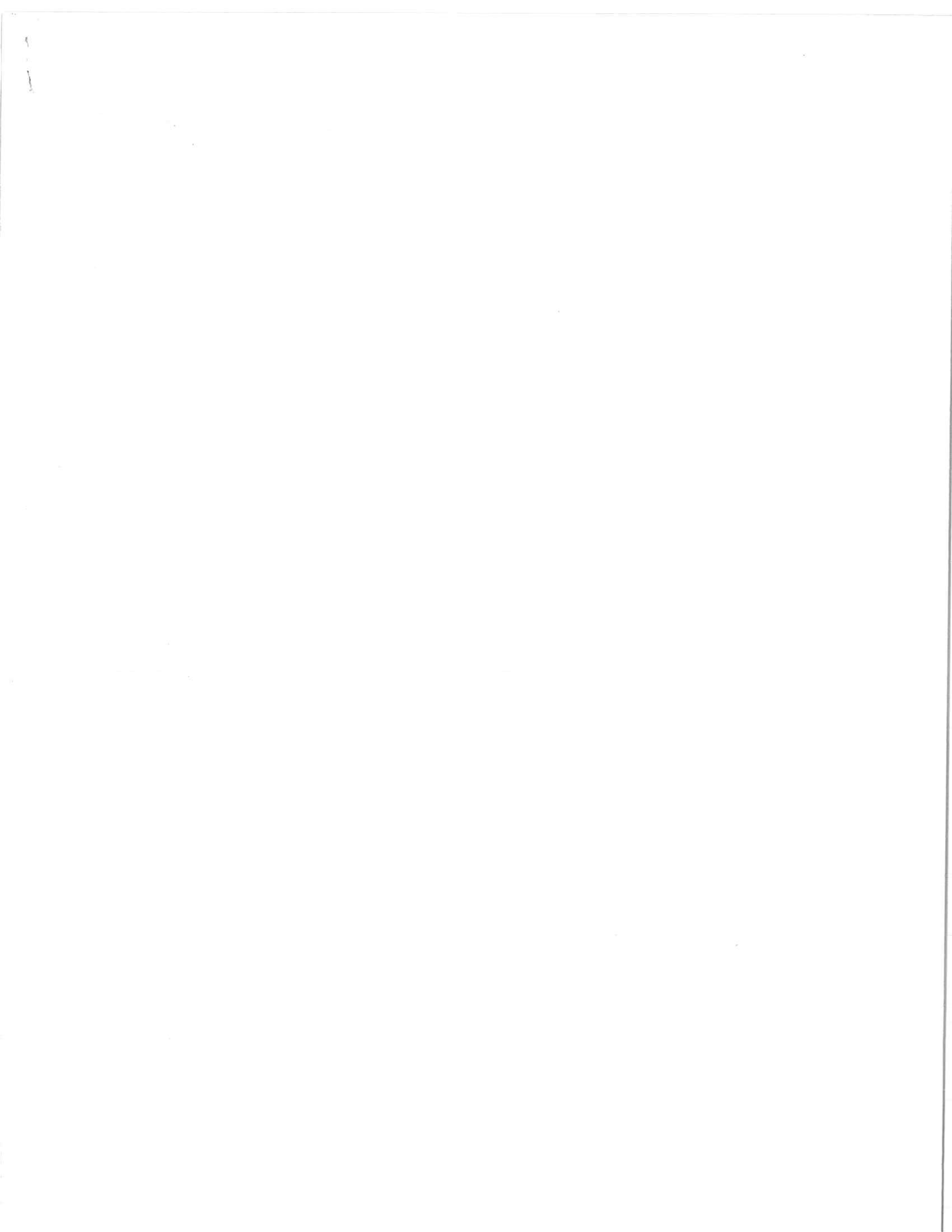
1	COMPROBAR
C	CAMBIAR



Operaciones de servicio	Cada año o cada 10,000km	1	2	3	4	5
Freno						
Pastillas y rotores: comprobar desgaste (si está equipado)						
Ferros y tambores: comprobar desgaste: (si está equipado)						
Tuberías (tubos y mangueras) de freno: comprobar que no haya fugas.						
Líquido de frenos: comprobar el nivel de líquido. Si está debajo del mínimo, reparar la fuga y reponer el líquido de frenos.						
Sustitución obligatoria cada 20,000 km o 2 años, el primero en ocurrir.						
Freno de estacionamiento: comprobar el sistema y ajustarlo si fuera necesario.						
Lubricar las uniones y cables.						
Dirección y suspensión (delantera y trasera)						
Rótula y brazos de control: verificar holgura y daños potenciales.						
Amortiguador delantero y trasero: comprobar la fijación de la pieza y las posibles fugas de aceite.						
Resorte de hoja con perno U: verificar par y apretarlo si fuera necesario.						
Sistema de dirección asistida eléctrica: comprobar eventual daño.						
Ruedas y neumáticos						
Neumáticos: comprobar presión de inflado, desgaste y posibles daños. Realizar la rotación.						
Operaciones de servicio	Cada año o cada 10,000km	1	2	3	4	5
Revise el par de las tuercas sujetadoras de las ruedas.						
Carrocería						
Carrocería y bajos de la carrocería: comprobar posibles daños en la pintura o corrosión.						
Cinturones de seguridad: revisar el estado, el funcionamiento y el par de apriete de las cintas, hebillas y sujetadores.						
Burlete para vidrio de puerta delantera: aplique aerosol de silicona GM a los labios de estanqueidad interiores y a la parte inferior del burlete, donde se desliza el vidrio. Se aplica silicona a las partes verticales delantera y posterior del burlete del vidrio.						
Sistema eléctrico						
Sistema eléctrico: comprobar la existencia de códigos de falla con la herramienta de exploración.						
Iluminación y señalización: comprobar.						
Limpia y lavaparabrisas: comprobar el estado de las escobillas y lavarlas si fuera necesario.						
Limpia y lavaparabrisas delantero y trasero: revise el nivel del depósito y el funcionamiento.						
Alineación de los faros: comprobar el ajuste.						
Operaciones de servicio	Cada año o cada 10,000km	1	2	3	4	5
Chasis						
Arbol de cojinetes central longitudinal (cardán): comprobar lubricación del tablero deslizante y completar con grasa si fuera necesario - solo versión 4x2.						
Respiradero del tanque de combustible: comprobar posibles obstrucciones.						
1. Si el vehículo forma parte del programa exclusivo para flotas y/o empresas de alquiler de coches, para obtener más información, consulte a un concesionario Chevrolet.						
2. Lo primero que ocurra.						
3. Comprobar el nivel de líquido y rellenarlo, si fuera necesario, al final de todos los servicios.						
Líquidos, lubricantes y piezas recomendados.						
Líquidos y lubricantes recomendados.						
Utilice sólo productos que hayan sido comprobados y homologados. Los daños resultantes del uso de materiales no homologados. Los daños resultantes del uso de materiales no homologados no serán cubiertos por la garantía.						

PELIGRO

Los líquidos y lubricantes pueden ser peligrosos y también tóxicos. Manipúlos con cuidado y preste atención a la información proporcionada en los envases.





GM Colombia
Av. Boyacá Calle 56 nO. 33 - 53 sur
Bogotá - Colombia

Señores

GM COLOMBIA
CERTIFICA

Que las siguientes empresas hacen parte de nuestra red CHEVROLET con Servicio autorizado y distribución de repuestos Originales y genuinos para la marca.

CONCESIONARIO	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AUTOMAYOR S.A.	860.034.604	EDGAR RICARDO SIERRA	BOGOTA	CALLE 13 No. 38 - 91	(601) 3759999	automayor@automayor.com.co
AUTOMAYOR S.A.	860.034.604	EDGAR RICARDO SIERRA	BOGOTA	CRA 30 No. 8 SUR - 17	(601) 3759999	automayor@automayor.com.co
CONTINAUTOS	860.015.118	CARLOS MONTOYA	BOGOTA	AU Norte No. 128d - 60	(601) 4473800	protecciondatospersonales@movelit.co
CONTINAUTOS	860.015.118	CARLOS MONTOYA	BOGOTA	CRA 68 No. 20 - 71	(601) 4473800	protecciondatospersonales@movelit.co
CONTINAUTOS	860.015.118	CARLOS MONTOYA	BOGOTA	CALLE 129 CRA. 56B	(601) 4473800	protecciondatospersonales@movelit.co
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	CALLE 164 No. 19 B - 21	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	CARRERA 19 B No. 23 - 63	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	CALLE 23 A No. 27 - 41	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	AUTO NORTE No. 221 - 91	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	CALLE 170 No. 69 - 80	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	AV CALLE 23 No. 31 - 17	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	AUTO MEDELLÍN KM 2.5 VIA SIBERIA	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTONIZA	860.069.497	JUAN PABLO LINCE GOMEZ	BOGOTA	TRANV. 60 No. 116 - 56	(601) 6289999	servicioalcliente@autoniza.com
AUTOGRANDE	830.115.079	GONZALO ARISTIZABAL KAISER	BOGOTA	AUTO. SUR No. 59 A - 71A	(601) 5968777	servicioalcliente@autogrande.com.co
AUTOGRANDE	830.115.079	GONZALO ARISTIZABAL KAISER	BOGOTA	AV CARACAS No. 12 - 20 SUR	(601) 5968777	servicioalcliente@autogrande.com.co
AUTOGRANDE	830.115.079	GONZALO ARISTIZABAL KAISER	BOGOTA	CRA 57 No. 48 A - 05 SUR	(601) 5968777	servicioalcliente@autogrande.com.co
CENTRODIESEL	860.032.115	CARLOS FERNANDO TORRES USCATEGUI	BOGOTA	Cil. 13 N° 69B-11	(601) 4136797	servicioalcliente@centrodiesel.com.co
CENTRODIESEL	860.032.115	CARLOS FERNANDO TORRES USCATEGUI	BOGOTA	TERMINAL DE TTE SALITRE MODULO 5 LOCAL 148	(601) 4136797	servicioalcliente@centrodiesel.com.co
TALLERES EL NORTE	900.710.493	ERNESTO PULIDO	BOGOTA	CRA 60 A No. 51 B - 13 SUR Sur	(601) 2309898	inversioneselcortesas@gmail.com
TALLERES EL NORTE	900.710.493	ERNESTO PULIDO	BOGOTA	CALLE 40 SUR No. 72 D - 01 (EV. BOYACÁ)	(601) 2380692	inversioneselcortesas@gmail.com
TALLERES EL NORTE	900.710.493	ERNESTO PULIDO	BOGOTA	AVENIDA 6 #28-50	(601) 2309898	inversioneselcortesas@gmail.com
AUTOSHOP	901.396.833	ELBER SANCHEZ ESPINOSA	BOGOTA	VIA CHÍA No. Km 2.5 - CAJICA	3183437507	servicioalcliente@edautoshop.com.co
AUTOLITORAL	802.012.828	GABRIEL PELAEZ RESTREPO	BARRANQUILLA	CARRERA 53 N° 59-256	(605) 3301907	callcenter@autolitoral.com
AUTOLITORAL	802.012.828	GABRIEL PELAEZ RESTREPO	BARRANQUILLA	CARRERA 53 N° 59-256	(605) 3301907	callcenter@autolitoral.com
AUTOLITORAL	802.012.828	GABRIEL PELAEZ RESTREPO	BARRANQUILLA	CALLE 110 No. 43 - 508	(605) 3301907	callcenter@autolitoral.com
COUNTRY MOTORS	800.218.155	JUAN CARLOS ALCOSER	BARRANQUILLA	CALLE 77 No. 66 - 07	3214677956	datospersonales@countrymotors.com.co
COUNTRY MOTORS	800.218.155	JUAN CARLOS ALCOSER	BARRANQUILLA	CALLE 30 No. 3 D - 42	3214677956	datospersonales@countrymotors.com.co
VEHICOSTA	890.403.068	JUAN CARLOS DUSSAN RUIZ	BARRANQUILLA	VIA 40 CARRERA 53 B No. 39-01	3216702638	servicioalcliente@vehicosta.com
ANDAR	890.913.902	JUAN SANTIAGO RAMON BOTERO	MEDELLIN	CALLE 29 No. 44 - 136 PRINCIPAL	(604) 4440800	servicioalcliente@autogrande.com.co
ANDAR	890.913.902	JUAN SANTIAGO RAMON BOTERO	MEDELLIN	CALLE 27 No. 43 F - 50 MEGATALLER	(604) 4440800	servicioalcliente@autogrande.com.co
ANDAR	890.913.902	JUAN SANTIAGO RAMON BOTERO	MEDELLIN	CALLE 33 No. 74 - 127 LAURELES	(604) 4440800	servicioalcliente@autogrande.com.co
ANDAR	890.913.902	JUAN SANTIAGO RAMON BOTERO	MEDELLIN	CALLE 60 SUR No. 44 - 57	(604) 4440800	servicioalcliente@autogrande.com.co
ANDAR	890.913.902	JUAN SANTIAGO RAMON BOTERO	MEDELLIN	CARRERA 77 No. 28-13 BELEN BUSES Y PÉSADOS	(604) 4440800	servicioalcliente@autogrande.com.co
AUTOLARTE	890.900.081	LUS ESTANISLAO OLARTE	MEDELLIN	CRA 50 No. 32 - 16 PALACÉ	(604) 4449545	pqr@autolarte.com.co

AYURA MOTOR	890.942.310	SERGIO ANDRES CASTRO TORO	MEDELLIN	CALLE 30 A # 82 A 26 MOLINOS	(604) 3321100	servicioalcliente@ayuramotor.com.co
AYURA MOTOR	890.942.310	SERGIO ANDRES CASTRO TORO	MEDELLIN	AV LAS VEGAS CRA 48 No. 26 SUR - 27 ENVIAGADO	(604) 3321100	servicioalcliente@ayuramotor.com.co
AYURA MOTOR	890.942.310	SERGIO ANDRES CASTRO TORO	MEDELLIN	CARRERA 80 No. 01 - 09	(604) 3321100	servicioalcliente@ayuramotor.com.co
AYURA MOTOR	890.942.310	SERGIO ANDRES CASTRO TORO	MEDELLIN	CARRERA 70 No. 1 - 141	(604) 3321100	servicioalcliente@ayuramotor.com.co
DIESEL ANDINO	811.006.409	JULIAN FERNANDO MARTINEZ AGUIRRE	MEDELLIN	CARRERA 64 A No. 121-70	(604) 4487363	recepcionnorte@dieselandino.com
AUTOLARTE	890.900.081	LUIS ESTANISLAO OLARTE	BELLO	DIAGONAL 51 No. 42 - 20	(604) 4449545	notificaciones@autolarte.com.co
DIESEL ANDINO	811.006.409	JULIAN FERNANDO MARTINEZ AGUIRRE	BELLO	AUTOPISTA NORTE # CARRERA 64 AA No. 121-70	(604) 3740909	recepcionnorte@dieselandino.com
DIESEL ANDINO	811.006.409	JULIAN FERNANDO MARTINEZ AGUIRRE	ITAGUI	AU SUR CRA 42 No. 33 - 50	(604) 4487363	recepcionnorte@dieselandino.com
AUTOLARTE	890.900.081	LUIS ESTANISLAO OLARTE	ITAGUI	AU. SUR CRARRERA 42 No. 85 - 05 SEDE SUR	(604) 4449545	notificaciones@autolarte.com.co
AUTOLARTE	890.900.081	LUIS ESTANISLAO OLARTE	RIONEGRO	CRA 50 No. 44 A - 32	(604) 4449545	notificaciones@autolarte.com.co
ANDAR	890.913.502	JUAN SANTIAGO RAMON BOTERO	SABANETA	CALLE 60 SUR No. 44 - 57	(604) 4440800	servicioalcliente@autogrande.com.co
AUTOMARCAJI	860.056.330	FRANCISCO FRANCO CABAL	CALI	CARRERA 4 No. 24 - 89	(602) 3309600	servicioalcliente@automarcali.com
AUTOMARCAJI	860.056.330	FRANCISCO FRANCO CABAL	CALI	AV PASO ANCHO CALLE 13 No. 70 - 74	(602) 3309600	servicioalcliente@automarcali.com
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	CALI	CALLE 34 No. 2 F - 34 SEDE PRINCIPAL	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	CALI	CARRERA 7 No. 34 - 136	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	CALI	AU SUR ORNTAL CALLE 9 C No. 42 - 66	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	CALI	CARRERA 43 No. 9 A - 27	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	CALI	AV. CAÑAS GORDAS No. 106 - 37	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOSUPERIOR	800.029.569	BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA	CALI	AV 3 No. 16 - 50	3146824714	servicioalcliente@autosuperior.com.co
AUTOSUPERIOR	800.029.569	BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA	CALI	AV 8 NORTE No. 13 N - 21	3146824714	servicioalcliente@autosuperior.com.co
AUTOSUPERIOR	800.029.569	BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA	CALI	CALLE 15 No. 36 - 101 ACOPI	3146824714	servicioalcliente@autosuperior.com.co
AUTOCHEVROLET-ALMACEN	901.236.427	JAIME ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ	VALLEDUPAR	CARRERA 10 No. 19 C - 62	(5) 571 22 67	servicioalcliente@autogrande.com.co
MARAUTOS	901.203.397	LUIS FELIPE GUTIERREZ	VALLEDUPAR	CARRERA 7A No. 22 - 107	(5) 5717511	alm.maraautos@yahoo.es
VEHICOSTA	890.403.068	JUAN CARLOS DUSSAN RUIZ	CARTAGENA	CALLE 30 No. 18 A - 04	32167026338	servicioalcliente@vehicosta.com
VEHICOSTA	890.403.068	JUAN CARLOS DUSSAN RUIZ	CARTAGENA	DIAG. 21 D No. 54 - 46	32167026338	servicioalcliente@vehicosta.com
VEHICOSTA	890.403.068	JUAN CARLOS DUSSAN RUIZ	CARTAGENA	SHOPPING CENTER LA PLAZUELA LOCAL 24	(605) 6517333	servicioalcliente@vehicosta.com
AUTOLITORAL	802.012.828	GABRIEL PELAEZ RESTREPO	SANTA MARTA	CALLE 23 No. 4 - 78	(605) 4351735	callcenter@autolitoral.com
CAMINOS	816.003186	NATALIA DELGADO HENRIQUEZ	PEREIRA	CII 38 No. 8 - 58	(606) 3135000	crm@caminos.com.co
CAMINOS	816.003186	NATALIA DELGADO HENRIQUEZ	PEREIRA	CRA 12 BIS No. 9 - 52	(606) 3135000	crm@caminos.com.co
CAMINOS	816.003186	NATALIA DELGADO HENRIQUEZ	PEREIRA	CRA 14 No. 5 - 20	(606) 3135000	crm@caminos.com.co
CAMINOS	816.003186	NATALIA DELGADO HENRIQUEZ	PEREIRA	AV 30 DE AGOSTO No. 94 - 165	(606) 3135000	crm@caminos.com.co
COLTOUMA	890.700.179	OSCAR ROMERO	IBAGUE	KM 4 VÍA MIROLINDO	3187077344	coltolima.com.co
COLTOUMA	890.700.179	OSCAR ROMERO	IBAGUE	CARRERA 5 No. 19 - 11	(8) 277 01 99	coltolima.com.co
CAMINOS	816.003186	NATALIA DELGADO HENRIQUEZ	MANIZALES	AV ALBERTO MENDOZA CRA. 23 No. 74-41	(606) 8841229	crm@caminos.com.co
CAMPESA	800.035.606	JORGE E. RUEDA	BUCARAMANGA	ANILLO VIAL KM 2.3 VIA GIRON	(607) 6432721	contactenos@campesa.com.co
CAMPESA	800.035.606	JORGE E. RUEDA	BUCARAMANGA	CRA 16 No. 45 - 64	(607) 6432721	contactenos@campesa.com.co
CAMPESA	800.035.606	JORGE E. RUEDA	BUCARAMANGA	CALLE 54 No. 23 - 87	(607) 6432721	contactenos@campesa.com.co
CODIESEL	890.203.023	HUGO FERNANDO MANTILLA	BUCARAMANGA	AV LA ROSITA No. 25 - 40	(607) 6380123	atencion.chevrolet@gm.com
CODIESEL	890.203.023	HUGO FERNANDO MANTILLA	BUCARAMANGA	KM 7 VÍA GIRON	(607) 6380123	atencion.chevrolet@gm.com
CENTRODIESEL	860.032.115	CARLOS FERNANDO TORRES USCATEGUI	NEIVA	CARRERA 5 No. 27 - 07 SUR	3185940336	servicioalcliente@centrodiesel.com.co
CAMPESA	800.035.606	JORGE E. RUEDA	CUCUTA	AV. LIBERTADORES No. 03 - 86 TASAJERO	(607) 6432721	contactenos@campesa.com.co
CODIESEL	890.203.023	HUGO FERNANDO MANTILLA	CUCUTA	MARGEN DERECHO ANILLO VIAL (BOCONO)	(607) 5892340	atencion.chevrolet@gm.com
COLTOUMA	890.700.179	OSCAR ROMERO	GIRARDOT	CARRERA 24 No. 9 - 33 BARRIO LA COLINA	3187077344	coltolima.com.co
COLTOUMA	890.700.179	OSCAR ROMERO	GIRARDOT	CARRERA 10 No. 19 - 45	(601) 8393333	coltolima.com.co

AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	PASTO	CALLE 4 No. 26 - 105	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOSUPERIOR	800.029.569	BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA	PASTO	CALLE 12 No. 4 - 210 B CHAPAL	(602) 7213200	servicioalcliente@autosuperior.com.co
DISAUTOS	901.112.920	HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN	TUNJA	AV NORTE No. 34 - 35	(8) 760 30 30	datospersonales@disautos.com.co
DISAUTOS	901.112.920	HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN	TUNJA	CALLE 75 No. 3 e - 88	(8) 772 7113	datospersonales@disautos.com.co
DISAUTOS	901.112.920	HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN	DUITAMA	CARRERA 42 CON CALLE 13 A ESQUEINA	(608) 740 54 00	datospersonales@disautos.com.co
DISAUTOS	901.112.920	HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN	SOGAMOSO	Cra 11 N° 29 - 45	(608) 740 54 00	datospersonales@disautos.com.co
COLTOLIMA	890.700.179	OSCAR ROMERO	FUSAGASUGA	CALLE 25 No. 56 - 01 VIA PANAMERICANA	3187077344	coltolima.com.co
COLTOLIMA	890.700.179	OSCAR ROMERO	LA DORADA	LA VARIANTE VIA PUERTO SALGAR	3187077344	coltolima.com.co
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	BUGA	CALLE 10 No. 11 - 45	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	PALMIRA	CARRERA 30 No. 42 - 16	(602) 4853020	contactenos@autopacifico.com.co
AUTOMARCALI	860.056.330	FRANCISCO FRANCO CABAL	BUENAVENTURA	Km 8 Cile 6 # 47-97	(602) 2403483 - 3309600	servicioalcliente@automarcali.com
AUTOPACIFICO	890.327.282	MATEO MEJIA VICTORIA	TULUA	CALLE 50 No. 40 - 15 BARRIO PARQUE INDST.	(2) 485 30 00	contactenos@autopacifico.com.co
AYURA MOTOR	890.942.310	SERGIO ANDRES CASTRO TORO	APARTADO	Cra. 101 No. 96 - 49	(604) 3321100	servicioalcliente@ayuramotor.com.co
CENTRODIESEL	860.032.115	CARLOS FERNANDO TORRES USCATEGUI	FLORENCIA	CRA 11 No. 4 SUR - 71 VIA AEROPUERTO	3144191597	servicioalcliente@centrodiesel.com.co
CAMINOS	816.003186	NATALIA DELGADO HENRIQUEZ	CARTAGO	CALLE 10 CRA. 6 -13 ESQUINA	(602) 2098808	crm@caminos.com.co
CAMINOS	816.003186	NATALIA DELGADO HENRIQUEZ	ARMENIA	AV BOLIVAR NO. 23 NORTE - 46	(605) 7314090	crm@caminos.com.co
CODIESEL	890.203.023	HUGO FERNANDO MANTILLA	BARRANCABERMEJA	CALLE 67 No. 31 - 28 FLORESTA BAJA	(607) 6010563	atencion.chevrolet@gm.com
COUNTRY MOTORS	800.218.155	JUAN CARLOS ALCOSER	MONTERIA	CARRERA 6 No. 74 - 34	3124677956	datospersonales@countrymotors.com.co
COUNTRY MOTORS	800.218.155	JUAN CARLOS ALCOSER	SINCELEJO	CALLE 38 No. 5 - 236 CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE	3124677956	datospersonales@countrymotors.com.co
COUNTRY MOTORS	800.218.155	JUAN CARLOS ALCOSER	RIOHACHA	CALLE 15 CRA 22 Y 23 SALIDA TRONCAL DEL CARIBE	3124677956	datospersonales@countrymotors.com.co
LLANO GRANDE	830.039.537	GONZALO ARISTIZABAL KAISER	VILLAVICENCIO	CALLE 1 No. 39 - 01 ANILLO VIAL	3173310370	servicioalcliente@llanogrande.com.co
LLANO GRANDE	830.039.537	GONZALO ARISTIZABAL KAISER	YOPAL	CRA 20 # 30 - 41	3173310370	servicioalcliente@llanogrande.com.co

Atentamente,

Carlos Galarza
Gerente Comercial Posventa y ACDelco Colombia



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Código:

F-2-1-73-V06


Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Fecha de la versión:

27-02-2024

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página 1 de 6	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		
LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
CAMIONETA PICK UP		
<p>Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.</p>		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Especificación	Descripción	
	Gasolina	DIESEL
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.	
Potencia	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis	
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.	
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.	
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).	
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.	
Encendido	Electrónico.	
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.	
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:	
	<p>Delantera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. <p>Trasera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos. 	
Frenos	<p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos.</p> <p>Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p>	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.	
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.	
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.	
Material de la cojinería	Cuero o tela	



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Carrocería	Cabinas sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

8



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Código:

F-2-1-73-V06

Fecha de la versión:

27-02-2024

Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

<p>Equipo de protección y seguridad</p>	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p>
<p>Garantía técnica del vehículo</p>	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
<p>Del registro público de la propiedad industrial de la marca</p>	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<p>Información técnica detallada</p>	<p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>

B



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

<p>Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo</p>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p>
<p>Infraestructura del servicio postventa</p>	<p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<p>Garantía del servicio postventa</p>	<p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
<p>Material de consulta (Incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).</p>
<p>Capacitación (Incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.</p>
<p>Lugar de entrega</p>	<p>Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.</p>

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso: **CONTRACTUAL**
Formato: **ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Código:
F-2-1-73-V06
Fecha de la versión:
27-02-2024

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes. Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Código:

F-2-1-73-V06



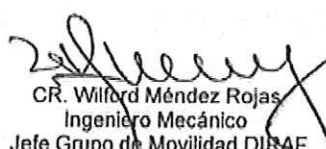


Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Fecha de la versión:

27-02-2024

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

 SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
Revisó:  CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 27/05/2020 VERSIÓN : 02	



ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL	
Lámpara para iluminar escena	<p>Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz.</p> <p>Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2 A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante.</p> <p>Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.</p>
Luces LED estroboscópicas	<p>Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco.</p> <p>Tamaño: el tamaño de las luces deber máximo de 6 cm de alto x 10 cm de largo x 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción e la instalación del elemento.</p>
color	<p>Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No.02842 DEL 10/09/2021, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 36 DE LA RESOLUCION No. 06676 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, para tal efecto se atenderá lo dispuesto en el artículo 36 ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, parágrafo 1,2,3. De la resolución No. 02842 del 10/09/2021.</p>
Barra de luces y equipo de perifoneo	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la</p>



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

CONTRACTUAL

Código:

F-2-1-73-V06

Formato:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Fecha de la versión:

27-02-2024

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD
POLICIAL


prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.


Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:


Elaboró:


Revisó y Aprobó:



PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez
Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF


Sr. Christian Hernando Moreno Vega
Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF


TE. Omar Steven Ospino Torres
Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF


CT. Angie Sofía Galindo
Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad DIRAF


MY. Raúl Andrés Torres Rangel
Jefe Grupo de Movilidad DIRAF


CR. Juan Carlos Valderrama Angarita
Jefe Área Logística DIRAF

FECHA: 06/01/2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO 2024

"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que la Ley 62 del 12 de agosto de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional", en su artículo 7º, contempla que la actividad policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, de acuerdo con su rango, serán capacitados con base en las necesidades institucionales.

Que el Decreto 0149 del 05 de enero de 1957, reglamentó la Bandera y el Escudo para uso de las Fuerzas de Policía.

Que el Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su numeral 3, artículo 2, faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia, para expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 5916 del 12 de octubre de 1984, se aprobó y explicó el escudo de la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", dispone las normas y parámetros que cada uno de los integrantes de la Policía Nacional debe seguir para el correcto uso de la identidad e imagen de la Institución.

Que mediante la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, el director general de la Policía Nacional, expidió el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, el cual contempla el componente automotor para la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 02842 del 10 de septiembre de 2021, derogó el artículo 36 de la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", en lo referente al componente automotor.

Que la Resolución Nro. 04067 del 01 de diciembre de 2022, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones" establece como misión de la oficina asesorar, definir, direccionar la política y los lineamientos referentes a la comunicación pública en la Policía Nacional, con el fin de aportar a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la institución.

Que el artículo 2 de la Resolución Nro. 01528 del 15 de mayo de 2024 "Por la cual se expide el Reglamento de Doctrina de la Policía Nacional de Colombia", establece las normas y parámetros que cada integrante de la Policía Nacional debe seguir para la generación y actualización, transferencias, apropiación, aplicación y evaluación de la doctrina de la Policía Nacional, como parte fundamental para la movilización del conocimiento en torno al servicio de policía.

Que en el marco de la mejora continua, se dispuso ajustar la identidad e imagen, en el marco del rediseño organizacional y la transformación integral, la cual busca proyectar una imagen con sentido social a sus grupos de interés, a su vez generar visibilización hacia la imagen que representa la Institución por parte de

sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se consideró pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICIA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:

El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco. El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C.

• **Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero):**

- ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3. (ver figura 1, 2, 3 y 4)
- ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional. (ver figura 1)
- ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6,5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarras delanteros y traseros deberán guardar la proporción. (ver figura 1 y 2)
- ✓ Para automóviles tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. (ver figura 5)
- ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
- ✓ La palabra POLICIA será en tipografía Microgramma D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.
- ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICIA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia. (ver figura 3, 4, 5, 6 y 8)
- ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
 - Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.
 - Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.
 - Su altura debe estar alineada a la palabra POLICIA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia. (ver figura 1)
- ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
- ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium.

• **Parte frontal (capó):**

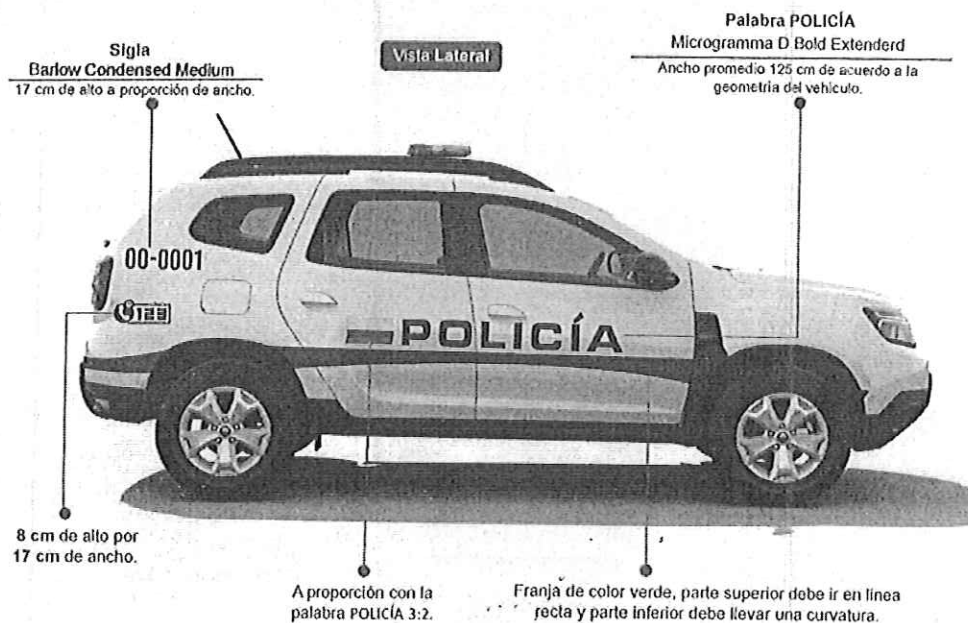
- ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.

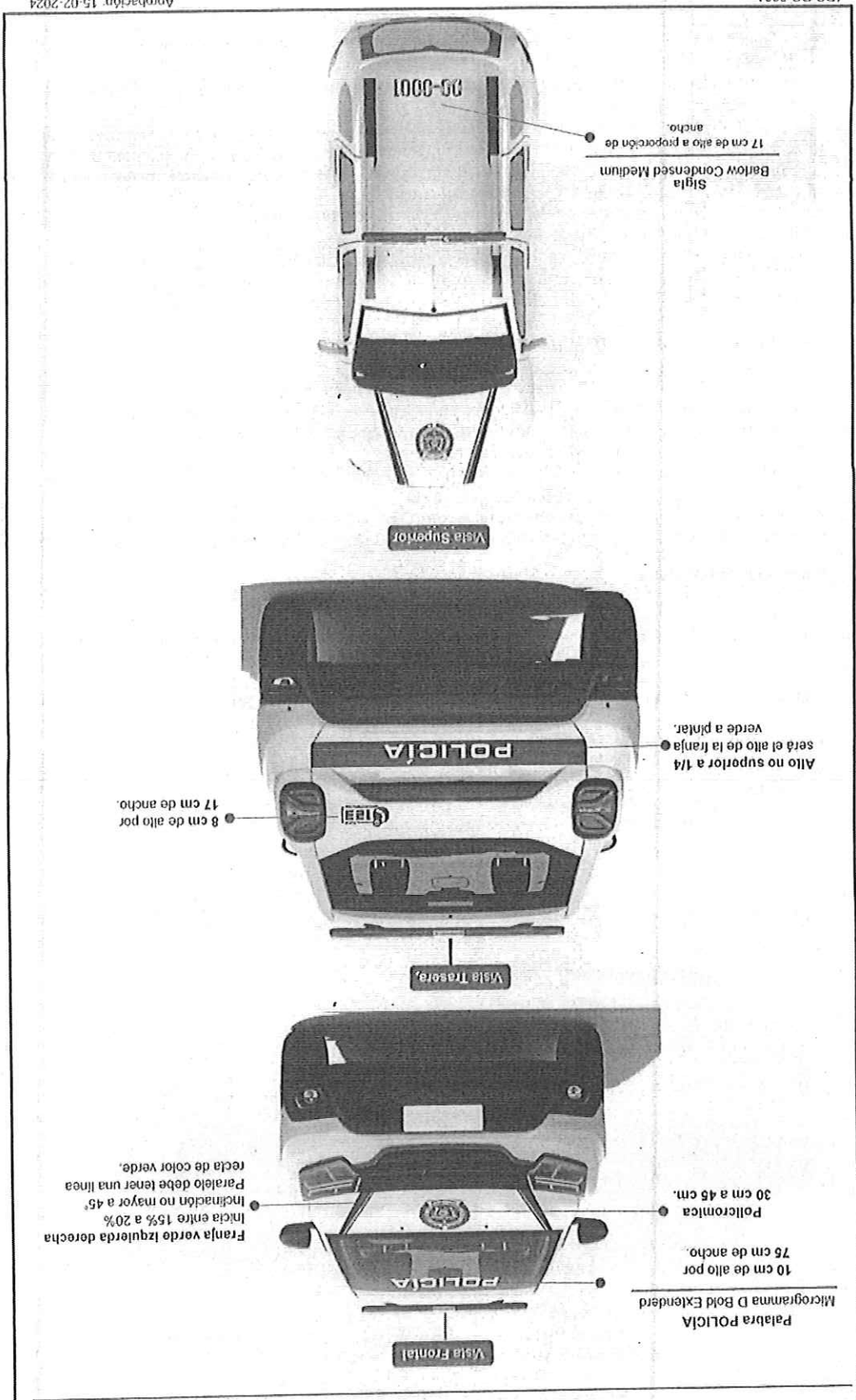
- ✓ La franja cerca al panorámico debe iniciar entre 15% a 20% con respecto al ancho del capo (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo opuesto del mismo, con una inclinación no mayor a 45° (como se muestra en las imágenes de referencia), y paralelo a ella debe tener una línea recta de color verde.
 - ✓ El inicio de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y termina en 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm, paralelo a ella a una distancia de 0,7 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
 - ✓ Sobre el capo debe ir el escudo de la Policía Nacional, con largo y ancho entre 30 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
 - ✓ En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).
- **Parte trasera (tapa de baúl, compuerta y puertas):**
 - ✓ La parte inferior de la tapa de baúl, compuerta, puerta o puertas, deben llevar una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las mismas, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, su alto no debe ser superior a 1/4 del alto de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
 - ✓ Al interior de la franja verde deberá llevar la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco y será en letras mayúsculas.
 - ✓ Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
 - **Parte superior (techo):**
 - ✓ Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del mismo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

1. SIMBOLOGÍAS GRÁFICAS GENERALES PARA EL COMPONENTE AUTOMOTOR.

1.1 Vehículo tipo camioneta SUV.

Figura 1





1.2 Vehículo tipo STATION WAGON.

Figura 2

Sigla
Barlow Condensed Medium
17 cm de alto a proporción de ancho.

Vista Lateral



Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
Ancho promedio 125 cm de acuerdo a la geometría del vehículo.

8 cm de alto por
17 cm de ancho.

A proporción con la
palabra POLICÍA 3:2.

Franja de color verde, parte superior
debe ir en línea recta y parte inferior
debe llevar una curvatura.

Vista Frontal

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
10 cm de alto por
75 cm de ancho.



Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea recta
de color verde.

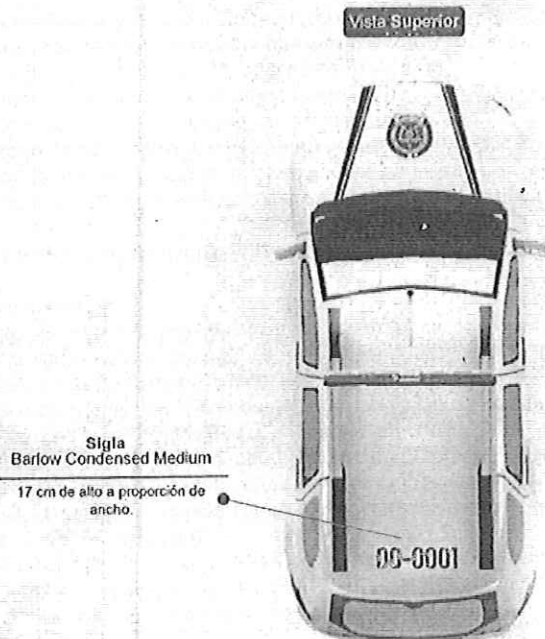
Policromía
30 cm a 45 cm.

Vista Trasera

Alto no superior a 1/4
será el alto de la franja
verde a pintar.



8 cm de alto por
17 cm de ancho.

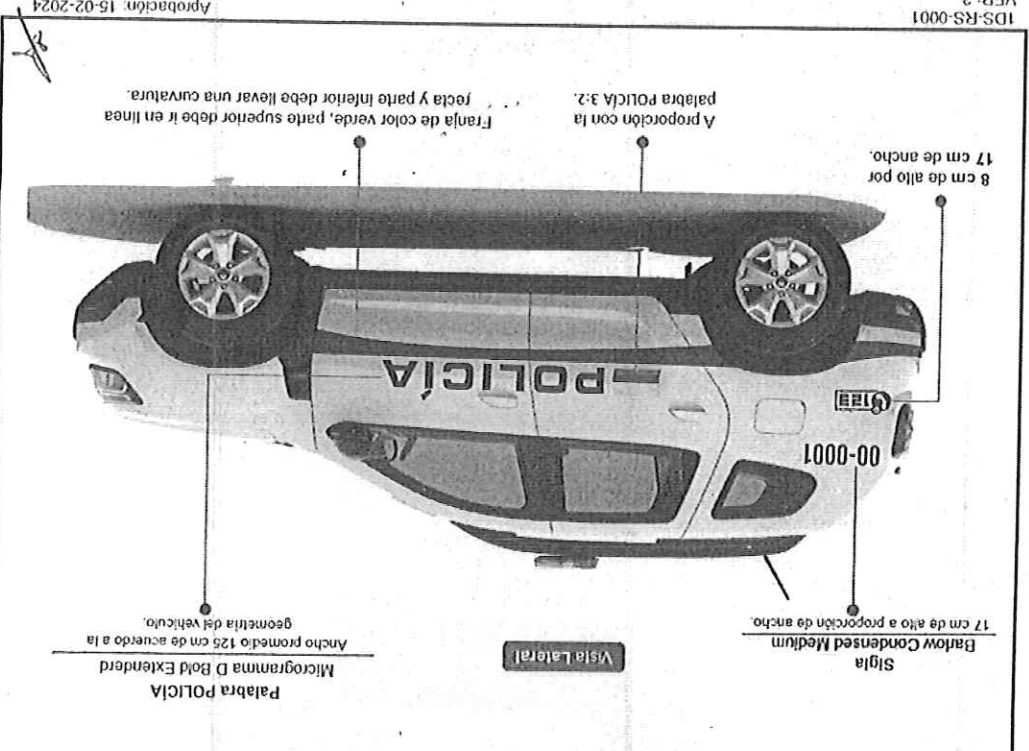


- ✓ La franja cerca al panorámico debe iniciar entre 15% a 20% con respecto al ancho del capo (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo opuesto del mismo, con una inclinación no mayor a 45° (como se muestra en las imágenes de referencia), y paralelo a ella debe tener una línea recta de color verde.
- ✓ El inicio de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y termina en 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde con una variación mayor o menor a 0,7 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
- ✓ Sobre el capo debe ir el escudo de la Policía Nacional, con largo y ancho entre 30 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
- ✓ En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICIA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).
- Parte trasera (tapa de baúl, compuerta y puertas):
 - ✓ La parte inferior de la tapa de baúl, compuerta, puerta o puertas, deben llevar una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las mismas, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, su alto no debe ser superior a 1/4 del alto de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
 - ✓ Al interior de la franja verde deberá llevar la palabra POLICIA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco y será en letras mayúsculas.
 - ✓ Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
 - Parte superior (techo):
 - ✓ Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del mismo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

1. SIMBOLOGÍAS GRÁFICAS GENERALES PARA EL COMPONENTE AUTOMOTOR.

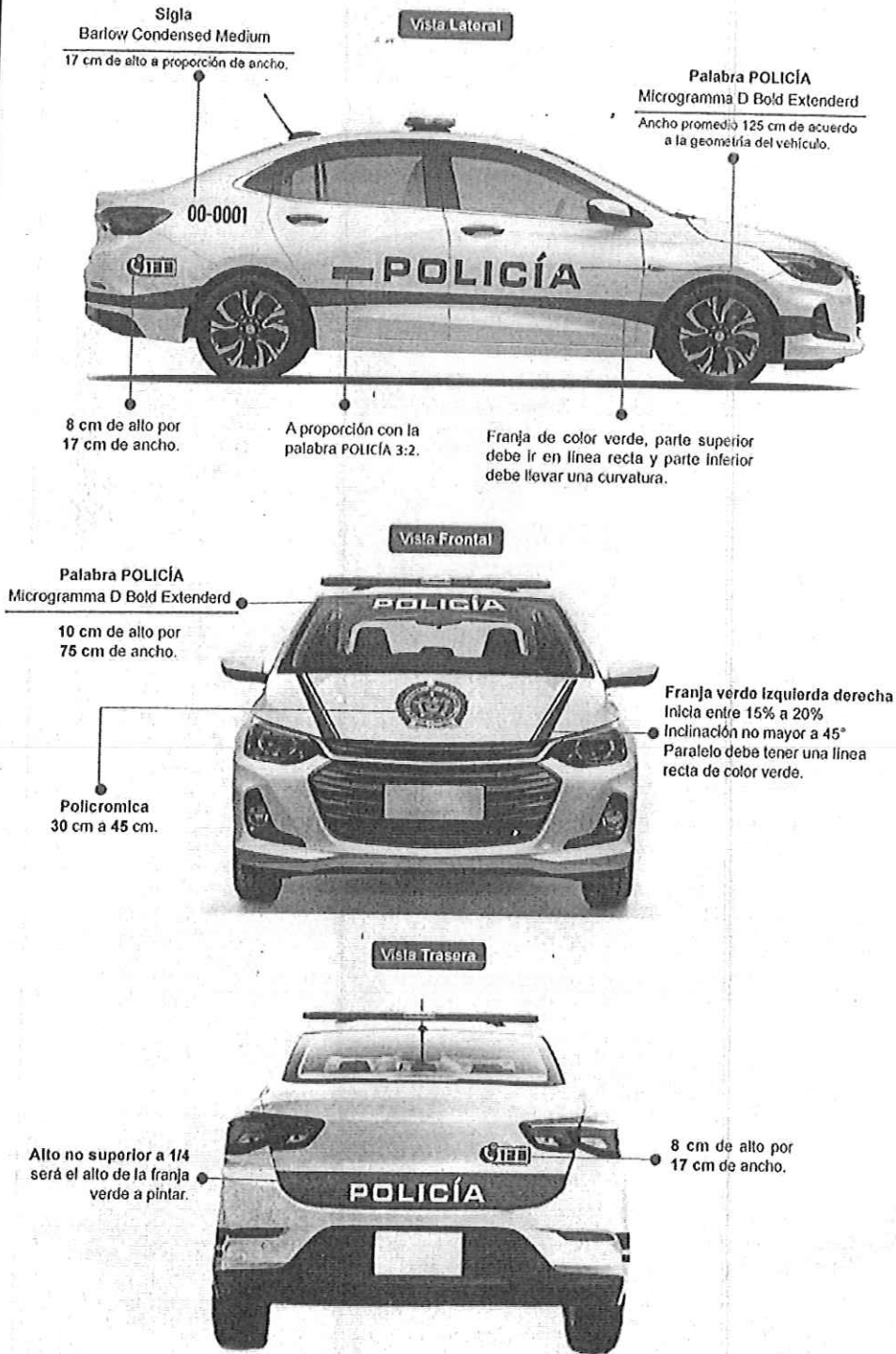
1.1 Vehículo tipo camioneta SUV.

Figura 1



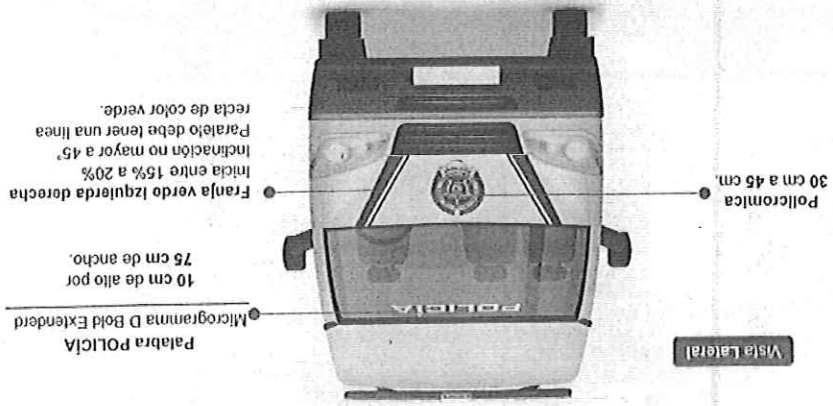
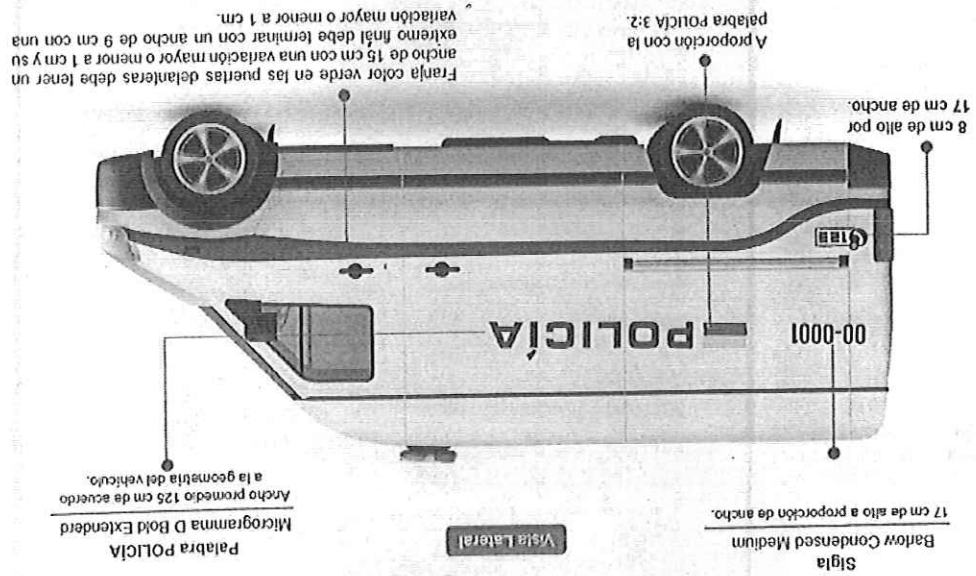
1.4 Vehículo tipo automóvil.

Figura 2



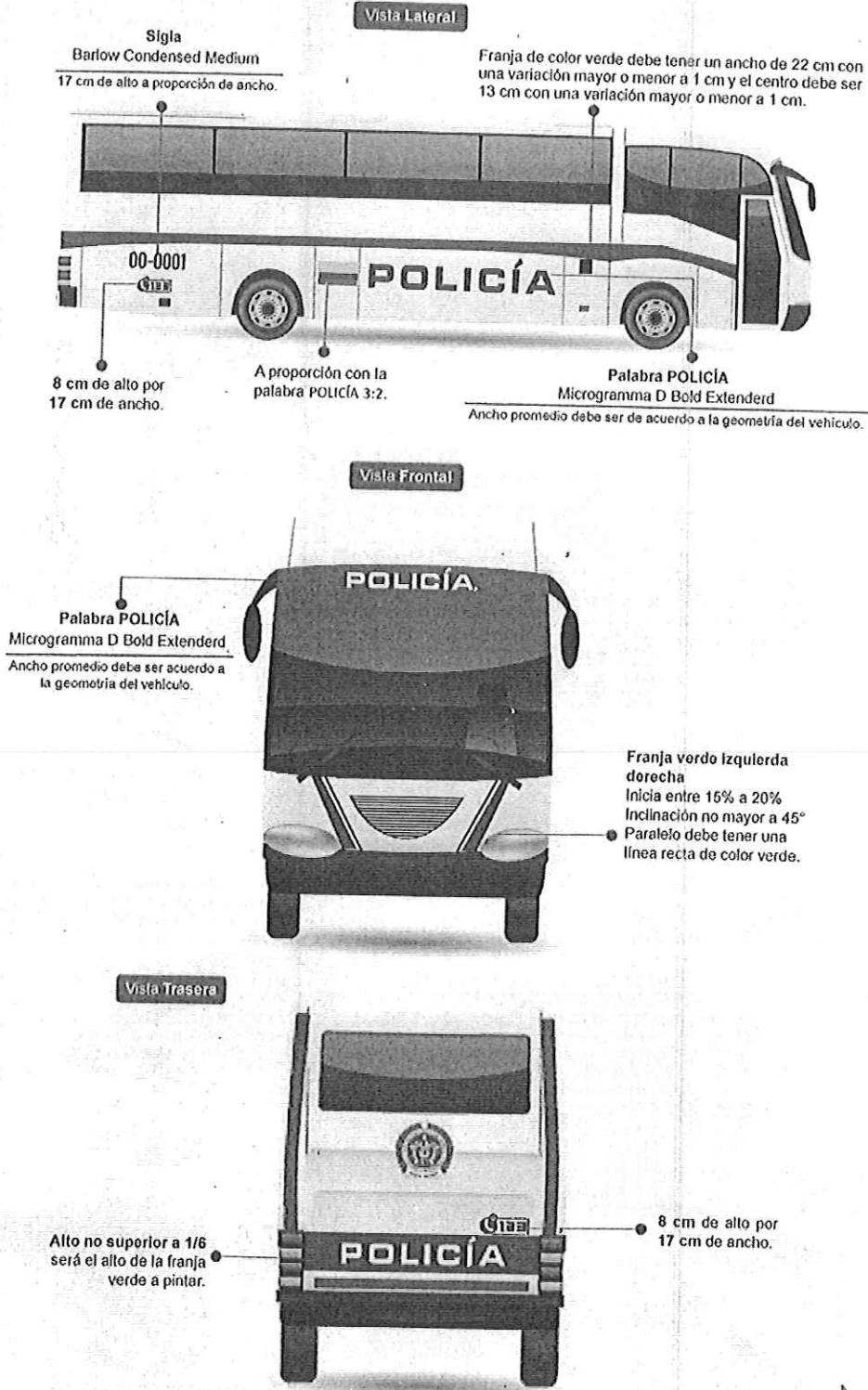
1.5. Vehículo tipo microbús

Figura 6

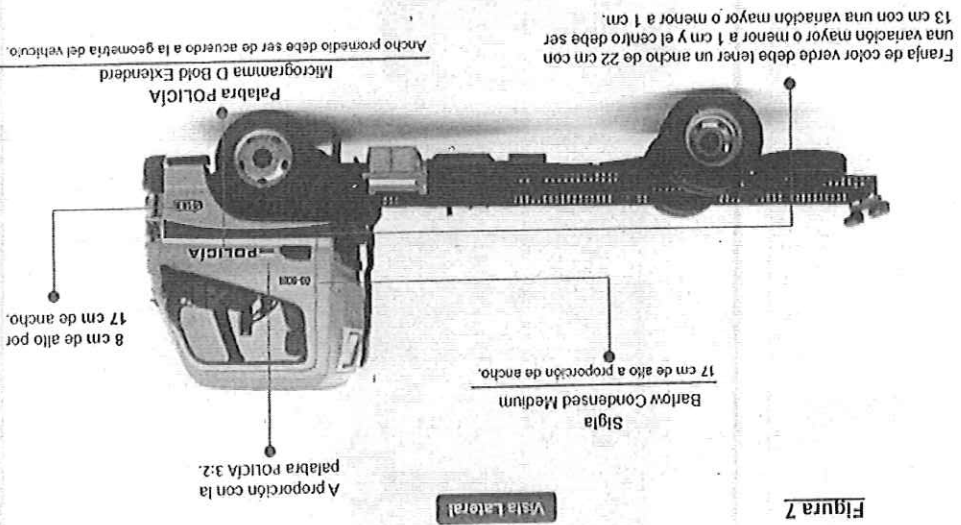


1.6 Vehículo tipo bus.

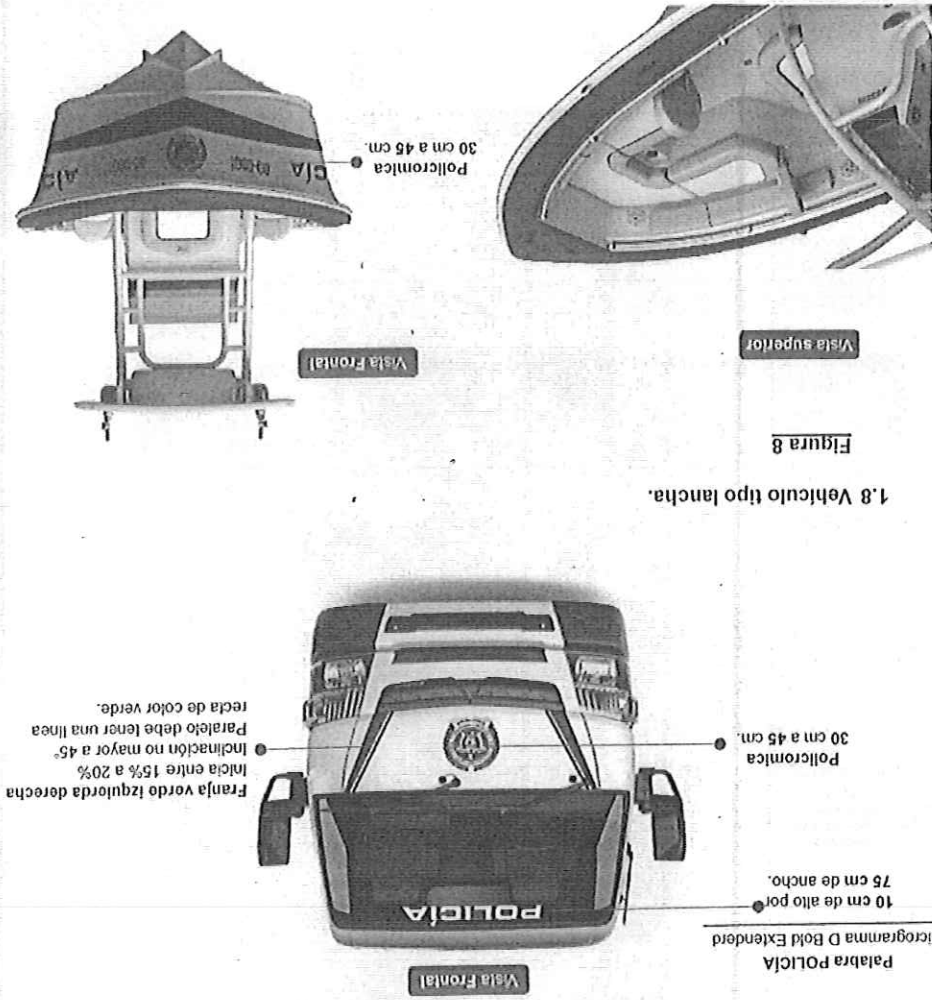
Figura 6



1.7 Vehículo tipo camión.



1.8 Vehículo tipo lancha.





1.9 Vehículo tipo motocicleta.

Las especificaciones gráficas generales para las motocicletas serán las siguientes:

Color verde limón con franja color verde.

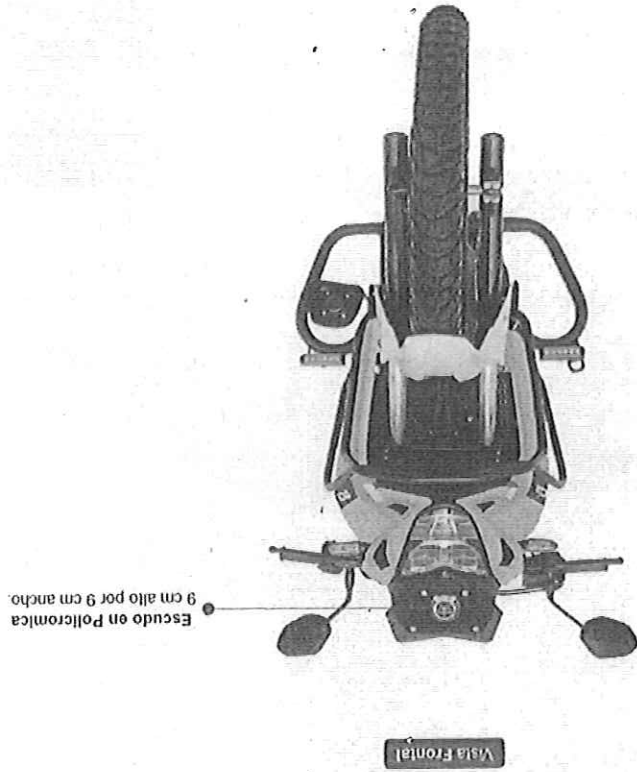
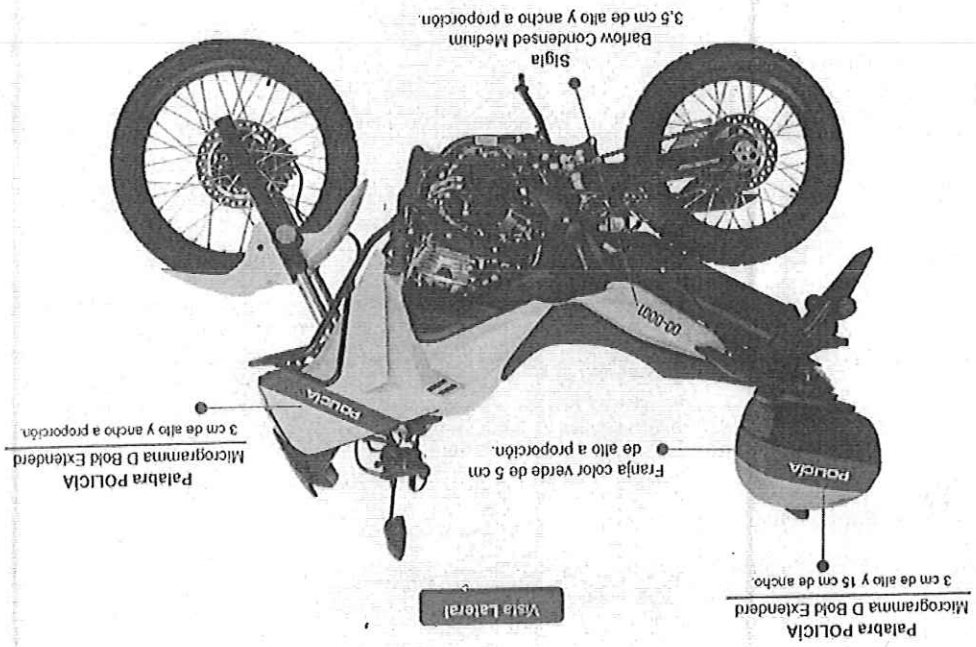
- **Parte lateral:**

- ✓ Tipografía color blanco sobre fondo verde, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ La palabra POLICÍA se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended y será en letras mayúsculas.
- ✓ La sigla será en tipografía Barlow Condensed Medium, color verde, ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ El maletero será en color verde limón, el contorno deberá ser de color verde de 5 cm de alto a proporción. Asimismo, en los laterales la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 3 cm de alto x 15 cm de ancho.

- **Parte frontal:**

- ✓ El escudo de la Policía Nacional de Colombia, deberá ir en su versión de policromía, con dimensiones de 9 cm x 9 cm.

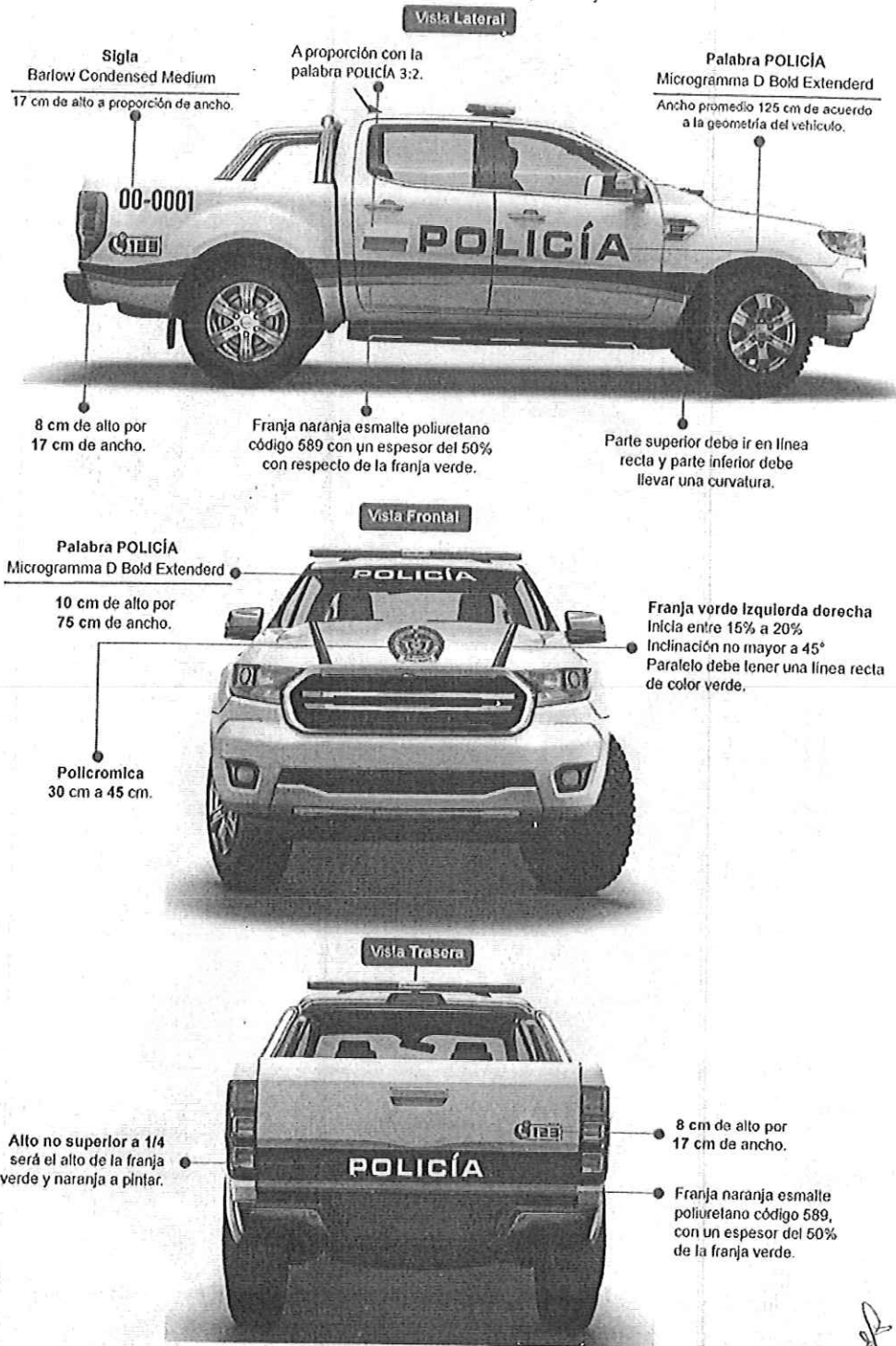
Figura 9



2. ESPECIFICACIONES GRÁFICAS ESPECIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.

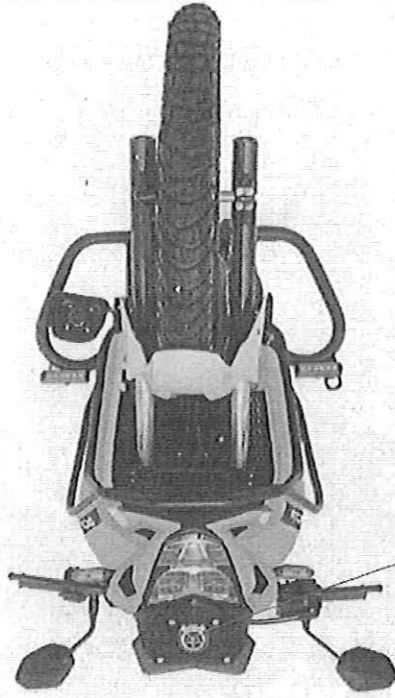
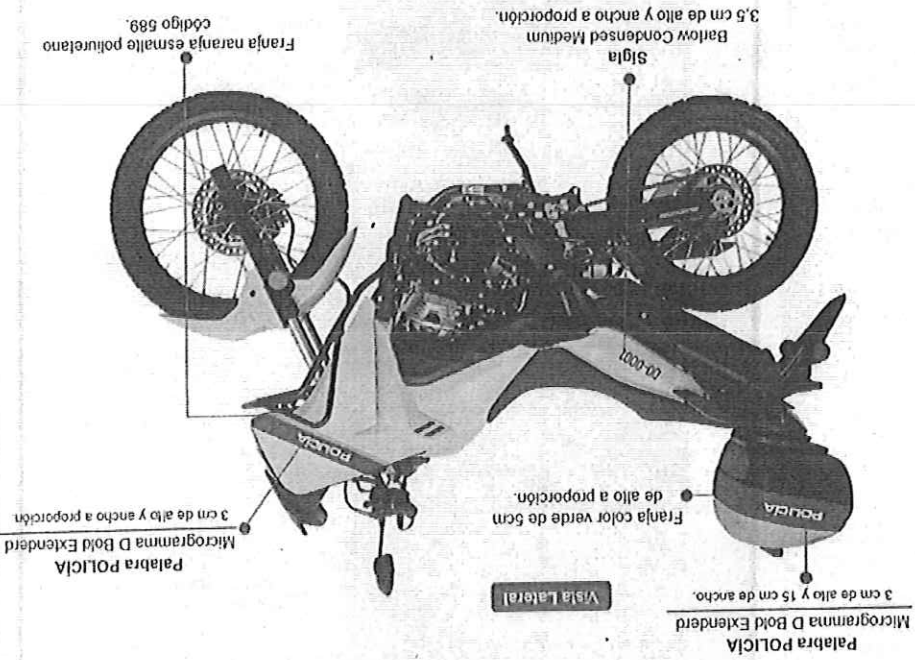
2.1 Vehículos adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 10



2.1.1 Vehículo tipo motocicleta adscrita a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 11



Escudo en Politermica
9 cm alto por 9 cm ancho.



2.2.1 Vehículo tipo motocicleta adscrita a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género (PATRULLA PÚRPURA).

- ✓ Las tapas laterales del carenaje serán de color púrpura Pantone 2593C.
- ✓ La palabra POLICÍA en color blanco se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended, en letras mayúsculas.

Figura 13

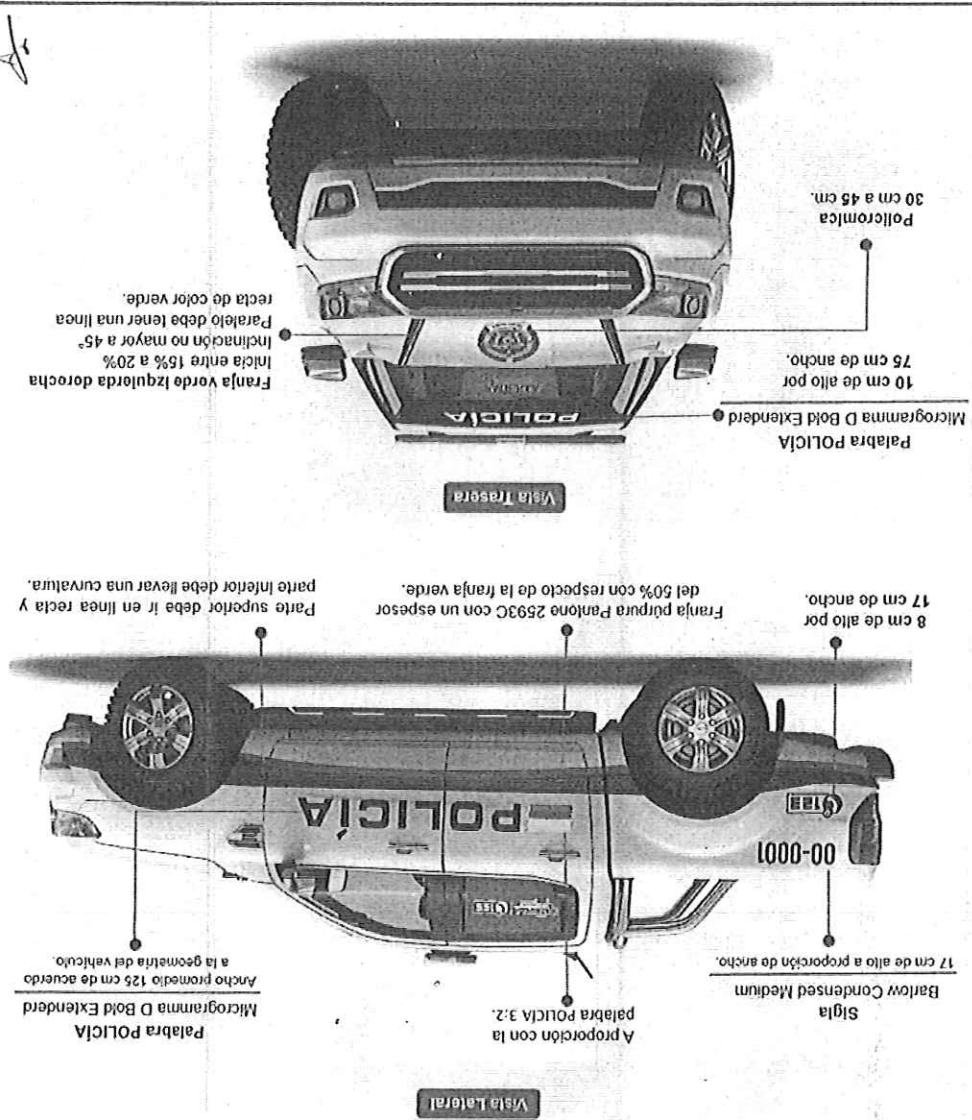


2.2 Vehículos adscritos a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Genero (PATRULLA PURPURA),

Para los vehículos livianos empleados por la patrulla purpura, deberán tener las siguientes características, así:

- ✓ El color purpura deberá ser Pantone 2593C.
- ✓ Deberá tener una franja de color purpura, la cual se ubicará debajo de la franja verde, con características similares y con un espesor del 50% respecto a la franja superior (como se muestra en las imágenes de referencia).
- ✓ En las ventanas de las puertas traseras y ventana posterior lleva la imagen de la patrulla purpura (como se muestra en las imágenes de referencia), en material gráfico y deberá ser adhesivo en microperforado para permitir visibilidad.

Figura 12



Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que éstas cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudos o distintivos, etc.) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En ese sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas dispuestas en la presente resolución, aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (azul - verde limón) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos única y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada parcialmente mediante Resolución No 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **21 AGO 2024**


General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: P. Wilmar Yesid Bocachica Fonseca
COEST - GRUDI

Elaboró: SI. Óscar Fernando Manjarrés Pastran
COEST - GRUDI

Revisó: MY. Lina Yesmín Lindarte Díaz
DILOF - GUMOV

Revisó: MY. Paola Cárdenas Bermúdez
SUDIR - GRASE


Revisó: TC. Cristhian Mauricio Barrero Sánchez
OFPLA - CENPO

Revisó: TC. Fernando Murillo Sabogal
COEST - JEFAT

Revisó: CR. Daria Constanza Torres Castellanos
OFPLA - JEFAT

Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves
SEGEN - JEFAT

Revisó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez
DILOF - JEFAT


Revisó: BG. Nicolas Alejandro Zapata Restrepo
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 18-07-2024
Ubicación: \\srvfiles\pna\3\COEST2015\GRUSO\PLANE\Publica_PLANE\ACTUALIZACION DOCTRINA COEST\2. REGLAMENTO

Carrera 59 No 26 - 24 CAN
Teléfono(s): 5159000 ext. 9272
Coest.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

11-1-11